

KIT DE HERRAMIENTAS DE AUTOEVALUACIÓN:

Análisis de desafíos y oportunidades para brindar un apoyo holístico a sobrevivientes de violencia sexual relacionada con los conflictos



GIJTR

Global Initiative for Justice
Truth & Reconciliation

ACERCA DE LA COALICIÓN INTERNACIONAL DE SITIOS DE CONCIENCIA

La Coalición Internacional de Sitios de Conciencia (ICSC o “la Coalición”) es una red mundial de museos, sitios históricos e iniciativas comunitarias que se dedican a construir un futuro más justo y pacífico, incentivando a las comunidades a recordar luchas concretas por los derechos humanos, así como a abordar sus repercusiones actuales. Fundada en 1999, la Coalición hoy incluye más de 300 Sitios de Conciencia en 65 países y respalda a sus miembros a través de siete redes regionales que fomentan la colaboración y el intercambio internacional de conocimientos y buenas prácticas. La Iniciativa Global de Justicia, Verdad y Reconciliación (GIJTR, por su sigla en inglés) es un programa emblemático de la Coalición.



International Coalition of
SITES of CONSCIENCE

Obtenga más información en
www.sitesofconscience.org.

Ilustraciones: Ignatius Ade

ACERCA DEL KIT DE HERRAMIENTAS DE AUTOEVALUACIÓN

Publicado en 2024, este kit de herramientas de autoevaluación recopila la investigación realizada por los miembros del consorcio de GIJTR, la ICSC y el Centre for the Study of Violence and Reconciliation (Centro para el Estudio de la Violencia y la Reconciliación—CSV), junto a la contribución experta de los socios/as/es asesores Synergy for Justice, el Institute for International Criminal Investigations (Instituto de Investigaciones Penales Internacionales—IICI), la Fundación Dr. Denis Mukwege y el Global Survivors Fund.

Este kit de herramientas de autoevaluación ha sido creado para las organizaciones de la sociedad civil (OSC), reconociendo el papel vital que desempeñan en la promoción de la verdad, la justicia y la sanación para los/las/les sobrevivientes de violencia sexual relacionada con los conflictos (VSR). El objetivo es ofrecer a las OSC una serie de herramientas que les permitan evaluar en qué medida se satisfacen las necesidades holísticas de los/las/les sobrevivientes en sus contextos, y si existen carencias que podrían ser abordadas a través de sus programas. La autoevaluación está diseñada a modo de aprovechar el profundo conocimiento que las OSC poseen, y puede ser realizada tanto por organizaciones de forma individual, como por organizaciones que trabajen en grupo.

El kit de herramientas comparte buenas prácticas de organizaciones y profesionales expertos/as/es que trabajan en la primera línea en apoyo a los/las/les sobrevivientes en una amplia gama de contextos, basándose en conocimientos recopilados a partir de más de veinte entrevistas en profundidad y siete estudios de caso elaborados por Asia Justice and Rights (AJAR), la Fundación Dr. Denis Mukwege, el Humanitarian Law Centre (Centro de Derecho Humanitario), el International Truth and Justice Project (Proyecto Internacional Verdad y Justicia), la Fundación PEECH Africa, Ruta Pacífica de las Mujeres y Synergy for Justice. Estas herramientas se pusieron a prueba en colaboración con Ruta Pacífica de las Mujeres en Medellín (Colombia) en noviembre de 2023 y con la Fundación Dr. Denis Mukwege en Bangui (República Centroafricana) en enero de 2024. El kit de herramientas pretende ser un documento vivo que se actualice a fin de reflejar las mejores prácticas y los avances en este ámbito. GIJTR agradece los comentarios de las organizaciones que vayan a utilizar el recurso, los cuales pueden enviarse a gijtr@sitesofconscience.org.

AGRADECIMIENTOS

Los/las/les autores/as desean expresar su agradecimiento a las numerosas personas que han contribuido con su tiempo y experiencia en esta publicación. Agradecen profundamente, en particular, a los/las/les sobrevivientes que han colaborado de manera decisiva en dar forma a este kit de herramientas en cada una de las fases de su desarrollo. Si bien no se les cita por su nombre en esta publicación, son la fuente de muchas de las ideas clave que contiene, y sus esfuerzos por crear un futuro más justo y pacífico han inspirado este proyecto.

Agradecen especialmente a Marina Gallego Zapata, Kelly Echeverry, Dominique Vidale-Plaza y Sarah Collins por dirigir los proyectos piloto en Colombia y la República Centroafricana. Las contribuciones de los/las/les representantes de las siguientes organizaciones que participaron en los proyectos piloto fueron invaluable para fortalecer el kit de herramientas y orientar a los/las/les autores/as a la hora de reflexionar sobre la práctica de las organizaciones que trabajan en primera línea con sobrevivientes: Amiga Joven, Corporación para la Vida Mujeres Que Crean, Corporación Vamos Mujer, Consejería de Mujer y Género de la Organización Indígena de Antioquia, Ruta Pacífica de las Mujeres Antioquia, Corporación Primavera, Red Colombiana de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivos, Colectiva Justicia Mujer, National Movement of Survivors of CRSV (MOSUCA), Conseil National d'Aide aux Victimes (CNAV) y Association of Female Lawyers in the Central African Republic. También expresan un agradecimiento especial a Carrie Comer, Marta Valiñas, Nieves Gómez y Venitia Govender, tanto por su papel en la facilitación del proyecto piloto en Medellín como por sus atentas contribuciones al primer borrador del kit de herramientas.

Autoras principales : Olivia Head y Sarah Case (ICSC).

Colaboradores/as: Brett Edwards (ICSC); Christy Fujio y Mera Eftaiha (Synergy for Justice); Gabriel Oosthuizen (IICI); Dominique Vidale-Plaza (Dr. Denis Mukwege Foundation); Clara Sandoval (Global Survivors Fund); y Cathy-Ann Potgieter, Liezelle Kumalo y Amina Mwaikambo (CSV).

Ver más información de GIJTR en
www.gijtr.org

ACERCA DE GIJTR

En todo el mundo, existe una demanda cada vez mayor de justicia, verdad y reconciliación en países cuyos legados de graves violaciones a los derechos humanos empañan las transiciones de regímenes represivos hacia formas de gobierno participativas y democráticas. Para responder a esta necesidad, la Coalición lanzó GIJTR en agosto de 2014. GIJTR busca abordar nuevos desafíos en países en conflicto o en transición que luchan contra el legado de las graves violaciones a los derechos humanos del pasado o del presente. La Coalición dirige GIJTR, que incluye a otras ocho organizaciones asociadas: American Bar Association Rule of Law Initiative (ABA ROLI), Estados Unidos; AJAR, Indonesia; CSV, Sudáfrica; Documentation Center of Cambodia (DC-Cam), Camboya; Due Process of Law Foundation (DPLF), Estados Unidos; Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), Guatemala; Humanitarian Law Center (HLC), Serbia; y Public International Law & Policy Group (PILPG), Estados Unidos. Además de aprovechar la experiencia de los miembros de GIJTR, la Coalición recurre a los conocimientos y las conexiones comunitarias de larga data de sus más de 300 miembros en 65 países para fortalecer y ampliar la labor GIJTR. Los socios/as/es de GIJTR, junto con los miembros de la Coalición, desarrollan e implementan

una variedad de actividades programáticas de respuesta rápida y de alto impacto, utilizando enfoques tanto restaurativos como retributivos para la justicia y la rendición de cuentas por las graves violaciones a los derechos humanos.

La experiencia de las organizaciones de GIJTR incluye las siguientes:

- Búsqueda de la verdad, la reconciliación, la memorialización y otras formas de memoria histórica
- Documentación de violaciones a los derechos humanos para procesos de justicia transicional
- Análisis forense y otras tareas vinculadas a las personas desaparecidas o no localizadas
- Defensa de las víctimas, en materia de mejoras en el acceso a la justicia, apoyo psicosocial y actividades de mitigación del trauma
- Asistencia técnica a activistas y OSC para el desarrollo de sus capacidades, a fin de fomentar los procesos de justicia transicional y su compromiso con los mismos
- Iniciativas de justicia reparatoria
- Garantizar la justicia de género en todos estos procesos

Desde su creación, GIJTR ha guiado a OSC de múltiples países en el desarrollo y la ejecución de proyectos de registro documental y búsqueda de la verdad; ha emprendido evaluaciones acerca de las capacidades de memorialización, documentación y apoyo psicosocial por parte de organizaciones locales, y ha proporcionado a sobrevivientes de Asia, África y América Latina las regiones de Oriente Medio y Norte de África formación, apoyo y oportunidades de participación en el diseño y la aplicación de iniciativas de justicia transicional impulsadas por las comunidades.

Dada la diversidad de experiencias y habilidades entre los/las/les socios/as/es de GIJTR y los miembros de la red de la Coalición, el programa ofrece una oportunidad única para que los países que han atravesado un conflicto o que están emergiendo de regímenes represivos aborden la justicia transicional de manera oportuna, al tiempo que se promueve la participación local y se desarrollan las capacidades de socios/as/es comunitarios/as/es.

ÍNDICE

¿Cómo y por qué se ha desarrollado este kit de herramientas de autoevaluación?.....	7
Metodología.....	11
Cómo emplear las herramientas de autoevaluación	12
Cómo realizar la autoevaluación	14
Involucrar a las/los/les sobrevivientes en la autoevaluación	16
Nota para donantes y organizaciones internacionales.....	17
Prólogo	18
1. Ética y buenas prácticas para el trabajo con sobrevivientes	20
Preguntas de evaluación para ser planteadas por las organizaciones	22
2. Servicios de apoyo holístico	27
Preguntas de evaluación para ser planteadas por las organizaciones	30
3. Búsqueda de la verdad y documentación	35
¿Quién puede realizar actividades de documentación y con qué finalidad? ...	37
Preguntas de evaluación para ser planteadas por las organizaciones	40
4. Justicia y rendición de cuentas	47
Preguntas de evaluación para ser planteadas por las organizaciones	50
5. Reparaciones	54
Preguntas de evaluación para ser planteadas por las organizaciones	57
6. Reformas y prevención	60
Preguntas de evaluación para ser planteadas por las organizaciones	62
7. Memoria y educación	66
Preguntas de evaluación para ser planteadas por las organizaciones	68
8. Comunidad y solidaridad	72
Preguntas de evaluación para ser planteadas por las organizaciones	74
Lecturas complementarias	77

NOTA SOBRE LAS DEFINICIONES EMPLEADAS EN ESTE KIT DE HERRAMIENTAS

En este kit de herramientas se utiliza tanto el término “víctima” como “sobreviviente” para referirse a las personas que han experimentado VSRC, reconociendo que el contexto en el cual se emplean estos términos puede variar, y que el hecho de que una persona se identifique como “víctima” o “sobreviviente” depende principalmente de su preferencia y autopercepción. “Víctima” se utiliza a menudo en referencia al incidente de victimización y al contexto legal, así como para reflejar la realidad profundamente desafortunada de que no todas las víctimas de VSRC sobreviven a los crímenes. “Sobreviviente” enfatiza la resiliencia y el empoderamiento de aquellas personas que han sufrido violencia sexual. Resulta más común en los sectores vinculados con el apoyo psicológico y social y, por lo tanto, se emplea con más frecuencia en este kit de herramientas.

Las definiciones de todos los términos clave figuran en el [documento marco](#), que GIJTR elaboró para acompañar este recurso.

¿CÓMO Y POR QUÉ SE HA DESARROLLADO ESTE KIT DE HERRAMIENTAS DE AUTOEVALUACIÓN?

¿Por qué se desarrolló este kit de herramientas de autoevaluación?

Mediante su trabajo con las comunidades que han atravesado conflictos a lo largo de la última década, GIJTR ha presenciado, de primera mano, los impactos de género en el marco de la guerra y las atrocidades masivas, desde las mujeres jóvenes que abandonan



la escuela para mantener a sus familias tras la pérdida de su sostén principal, hasta los hombres y niños a quienes las normas patriarcales perjudiciales les impiden buscar apoyo psicosocial, pasando por las personas de todos los géneros estigmatizadas por sus familias o comunidades tras haber sobrevivido a la VSRC. Aunque con mucha frecuencia este tipo de violaciones han sido ignoradas dentro de los procesos de justicia transicional, relegadas a un segundo plano de forma intencional o inconsciente para privilegiar las narrativas que se centran en las historias de los/las/les combatientes y de quienes ocupan posiciones de poder, GIJTR ha observado que la mayoría de los cambios positivos en relación con la VSRC han sido impulsados por los incansables esfuerzos de los/las/les sobrevivientes y de las comunidades de apoyo que los/las/les rodean, especialmente en aquellos contextos en los que el Estado ha sido cómplice de los crímenes o bien ha sido incapaz de responder adecuadamente. El papel de las OSC, que a menudo nacen del compromiso con la construcción de un futuro más justo y pacífico compartido con los/las/les sobrevivientes, ha sido decisivo para promover la verdad, la justicia y la sanación de la VSRC; para señalar las necesidades de los/las/les sobrevivientes, así como para proponer soluciones innovadoras que apoyen a los/las/les sobrevivientes y prevengan la repetición de estas violaciones. Iniciativas lideradas por la sociedad civil, como City of Joy, un programa de liderazgo para sobrevivientes en la República Democrática del Congo (creado por el Dr. Denis Mukwege y la Fundación Panzi) y la Comisión de la Verdad y la Memoria de las Mujeres (puesta en marcha por Ruta Pacífica de las Mujeres en 2010 en Colombia), han situado a los/las/les sobrevivientes al frente del diseño de sus propios procesos de rehabilitación y de búsqueda de la verdad, y han contribuido a la prestación de un apoyo holístico a largo plazo.

El papel vital que GIJTR ha visto desempeñar a las OSC en la lucha contra la VSRC quedó de manifiesto en la Resolución 2467 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RCSNU 2467), adoptada en 2019. La RCSNU 2467 aboga por un “enfoque centrado en el/la /le sobreviviente” para abordar la VSRC y reconoce la importancia de apoyar y promover las OSC, en particular aquellas dirigidas por mujeres y sobrevivientes y

líderes/as religiosos/as/es y comunitarios/as/es, en todos los esfuerzos de prevención y respuesta.

La RCSNU 2467 es la última de seis resoluciones que abordan la protección, prevención y juzgamiento de la VSRC adoptadas por el Consejo de Seguridad desde el año 2000, cuando se aprobó una resolución histórica que inició lo que hoy se conoce como la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad (WPS, por su sigla en inglés): RCSNU 1325. Esta resolución respondió a la fuerte labor de incidencia por parte de organizaciones para los derechos de la mujer y OSC en la década de 1990, que pedían el fin de la VSRC y exigían una participación significativa en las negociaciones de paz y seguridad.

A su vez, como consecuencia del papel fundamental que desempeñan, las OSC suelen estar sometidas a una gran presión, ya que la necesidad de sus servicios supera con creces sus recursos o su capacidad. En el desempeño de su labor, muchas veces se ven obligadas a sortear simultáneamente normas culturales y de género perjudiciales, amenazas a su capacidad para operar de manera segura y estructuras de financiación mal diseñadas que pueden limitar su accionar para brindar un apoyo centrado en los/las/les sobrevivientes. Dada la naturaleza de la VSRC y sus repercusiones a largo plazo,



las organizaciones individuales también pueden tener dificultades para satisfacer plenamente todas las necesidades de los/las/les sobrevivientes en sus contextos. Mientras que un/a/e sobreviviente puede buscar la responsabilidad penal, otro/a/e puede dar prioridad a la salud mental y al apoyo psicosocial, al acceso a la educación y a las oportunidades de empleo, o a las iniciativas que se centran en la no repetición. En este sentido, suele ser necesaria la colaboración o el desarrollo de redes de derivación para lograr un enfoque verdaderamente holístico.

Consciente de estas presiones y del trabajo fundamental de las OSC como las primeras en responder en defensa de los/las/les sobrevivientes, GIJTR desarrolló este kit para ofrecer a las OSC una serie de herramientas prácticas que puedan emplear para tomar distancia de su trabajo cotidiano y evaluar hasta qué punto se satisfacen las necesidades holísticas de los/las/les sobrevivientes en sus contextos, con vistas a considerar si sus programas pueden ampliarse o adaptarse en respuesta a ello. Un aspecto central de este proyecto es la creencia de GIJTR, adquirida tras una década de trabajo con comunidades afectadas por conflictos y reflejada en la RCSNU 2467, de que las OSC ocupan una posición privilegiada para promover prácticas centradas en sobrevivientes en las iniciativas de búsqueda de la verdad, justicia y sanación, así como para diseñar estrategias a medida que aborden las necesidades holísticas de los/las/les sobrevivientes basándose en su profundo conocimiento de las comunidades a las cuales apoyan.



Metodología

Este documento recupera la amplitud de las conexiones y la base de conocimientos de GIJTR como consorcio internacional que trabaja en estrecha colaboración con organizaciones de base para reunir las mejores prácticas y recursos de organizaciones y profesionales expertos/as/es que trabajan en la primera línea para apoyar a los/las/les sobrevivientes en una amplia gama de contextos, extrayendo ideas recopiladas de más de veinte entrevistas en profundidad y siete estudios de caso.

El kit de herramientas de autoevaluación prioriza y destaca los derechos y el bienestar de sobrevivientes individuales por sobre los de las familias, las comunidades, los grupos y las naciones. Se trata de una decisión consciente de los/las/les autores/as, basada en una preocupación surgida durante la fase de investigación de este proyecto, en relación a la eventual coacción o presión hacia los/las/les sobrevivientes para compartir sus historias, o bien participar en programas al servicio de sus familias o comunidades, los proveedores de servicios o los objetivos nacionales relacionados con la búsqueda de la verdad, la búsqueda de la justicia o el esclarecimiento de los abusos perpetrados durante un conflicto. Esta presión puede socavar el empoderamiento de los/las/les sobrevivientes, que son componentes clave del enfoque centrado en el/la/le sobreviviente.

El objetivo de este conjunto de herramientas es dotar a las OSC de un marco global para evaluar si sus programas y actividades se adaptan a las necesidades y prioridades de los/las/les sobrevivientes, en función de los recursos de las organizaciones, sus capacidades y los desafíos y oportunidades específicos de su trabajo en sus contextos.

Si bien no todos los programas de apoyo a los/las/les sobrevivientes de VSRC se diseñan como parte de un proceso de justicia transicional más amplio, el trabajo de GIJTR ha demostrado que los mecanismos de justicia transicional, ya sean formales o informales, ofrecen una serie de herramientas útiles para enfrentar las violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado y ofrecer a las víctimas y sobrevivientes diferentes formas de reparación. Al mismo tiempo, tiene en cuenta qué se necesita para evitar que se repitan violaciones similares y para construir un futuro más justo. Desde esta perspectiva, el kit de herramientas de evaluación aborda la verdad, la justicia y la sanación de la VSRC a través de una perspectiva de justicia transicional, ofreciendo a las OSC un marco mediante el cual considerar las necesidades de los/las/les sobrevivientes en relación con la búsqueda de la verdad, la justicia, la no repetición, la reparación y la memoria.



CÓMO EMPLEAR LAS HERRAMIENTAS DE AUTOEVALUACIÓN

Descripción general del kit de herramientas de autoevaluación

Este kit ofrece a las OSC las herramientas para emprender un proceso estructurado de autorreflexión que implica analizar críticamente los siguientes puntos a través de una serie de preguntas, intercambios de ideas y recursos.

- El grado en que se alcanzan las necesidades de los/las/les sobrevivientes en sus contextos y los desafíos y oportunidades para satisfacerlas de forma integral.
- El grado en que responden a las necesidades de los/las/les sobrevivientes y aplican un abordaje centrado en ellos/as/es a través de sus programas y estrategias.
- El grado en que su evaluación de las carencias, desafíos y oportunidades

para implementar un enfoque centrado en el/la/le sobreviviente y satisfacer sus necesidades de forma más completa refleja la evaluación de los/las/les propios/as/es sobrevivientes.

- La posibilidad de ampliar los programas existentes o iniciar nuevos programas en respuesta a las debilidades, desafíos y oportunidades que se identifiquen para aplicar un enfoque centrado en el/la/le sobreviviente y satisfacer sus necesidades de forma más integral.

Este kit emplea un marco de justicia transicional para estructurar la autoevaluación, con preguntas, intercambios de ideas y recursos organizados en torno a las siguientes temáticas:

- Ética y buenas prácticas en el trabajo con sobrevivientes
- Servicios integrales de asistencia
- Búsqueda de la verdad y documentación
- Justicia y rendición de cuentas
- Reparaciones
- Reforma y prevención
- Memoria y educación
- Comunidad y solidaridad

El kit de herramientas incluye lo siguiente:

- Breve introducción a cada tema
- Preguntas de evaluación relacionadas con cada tema para que las organizaciones profundicen sobre sus contextos, sobre sí mismas y sobre los/las/les sobrevivientes
- Sugerencias de herramientas de reflexión, recursos pertinentes y lecturas complementarias

Dado que los/las/les usuarios/as/es del kit tendrán diversos grados de familiaridad con los conceptos y mecanismos de la justicia transicional, GIJTR ha elaborado un documento marco que proporciona más información sobre las palabras clave, así como ejemplos de iniciativas formales e informales de justicia transicional en diversos contextos.

Los [estudios de caso](#) y el [documento marco](#), que ofrece definiciones de las palabras clave empleadas en el kit de herramientas, pueden encontrarse [aquí](#).

Cómo realizar la autoevaluación

Este kit de herramientas de autoevaluación puede aplicarse al inicio de la ejecución de nuevos programas, periódicamente una vez que los programas se encuentren en curso, o cuando se establece una nueva asociación con otra organización o grupo de organizaciones. Este kit no pretende ser una herramienta prescriptiva, por lo cual GIJTR prevé que puede haber otros escenarios, determinados por las organizaciones, donde puede resultar pertinente una autoevaluación.

En conjunto, los tópicos que aborda el kit de autoevaluación representan un enfoque holístico de la verdad, la justicia y la sanación para la VSRC. Sin embargo, no se espera que las OSC individuales puedan, o deban, responder a todas estas necesidades a través de sus propios programas.

Las OSC pueden utilizar el kit de herramientas de una de las tres maneras siguientes:

1. Para realizar una autoevaluación interna, centrándose en los temas más pertinentes para su propia planificación y contexto.
2. Para realizar una autoevaluación en conjunto con otras organizaciones que trabajan para fomentar la verdad, la justicia y la sanación de los/las/les sobrevivientes de diversas maneras, llevando a cabo una evaluación grupal sobre el grado de satisfacción de las necesidades de los/las/les sobrevivientes a través de los esfuerzos colectivos del grupo.
3. Para realizar la autoevaluación en dos fases, centrándose primero en la autoevaluación de su propia programación y luego, como parte de una segunda fase, realizando una evaluación conjunta con otras organizaciones que apoyan a los/las/les sobrevivientes de VSRC en su contexto.

Cuando se realiza internamente, dentro de una única organización, los objetivos clave de la autoevaluación son generar conocimiento sobre las debilidades, los desafíos y las oportunidades del trabajo de la organización con los/las/les sobrevivientes, y servirse de estas perspectivas para orientar la planificación, las estrategias y las alianzas para derivación de casos. GIJTR recomienda reunir al personal de los equipos de toda la organización para realizar la evaluación. El tiempo necesario para llevar a cabo la evaluación dependerá de cuántas secciones del kit de herramientas resulten pertinentes para la organización; no obstante, GIJTR recomienda dedicar entre dos y cuatro horas a cada sección.

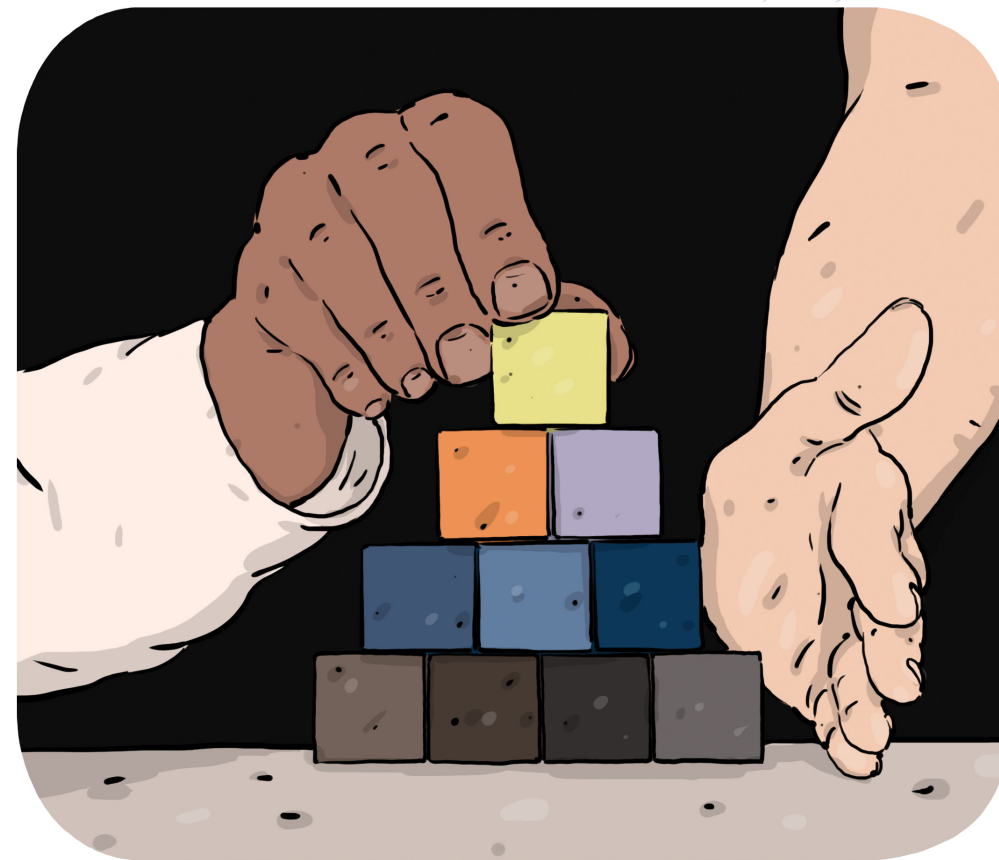
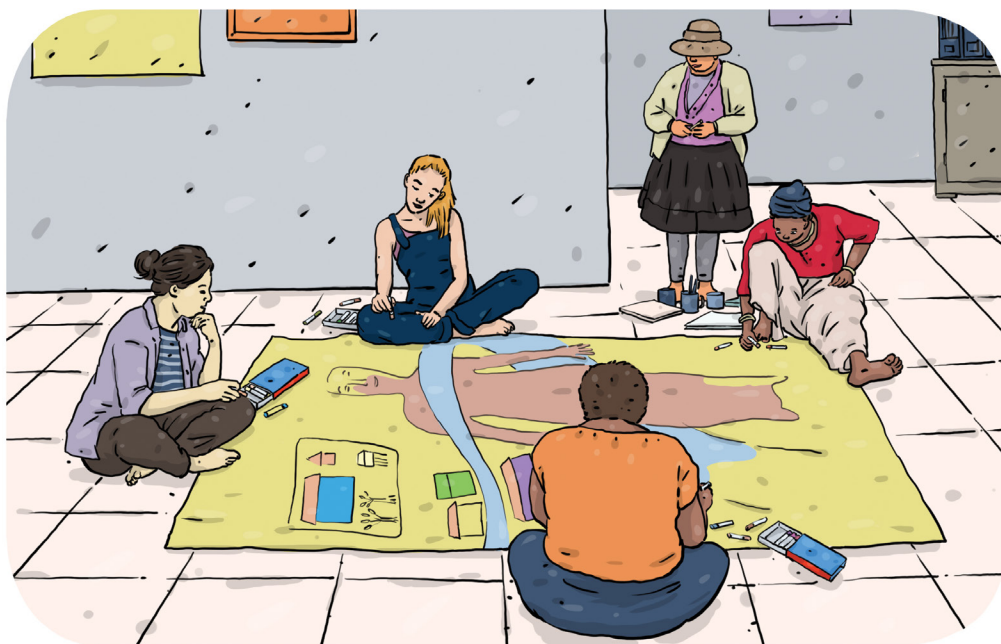
Cuando se emplea para realizar una autoevaluación entre un grupo de organizaciones que trabajan en el mismo contexto, el objetivo clave de la autoevaluación es que las organizaciones reflexionen conjuntamente sobre el grado de conocimiento que tienen acerca del trabajo de las demás, cómo están promoviendo ese conocimiento entre los/las/les sobrevivientes que recurren a sus servicios y si existen oportunidades de trabajar colectivamente para satisfacer mejor las necesidades de los/las/les sobrevivientes.



A fin de garantizar una evaluación grupal exhaustiva, GIJTR recomienda reunir a organizaciones que trabajen en el mayor número posible de las áreas que abarca este kit de herramientas. Si no hay organizaciones dedicadas a trabajar en algunas de las temáticas (por ejemplo, no hay organizaciones que trabajen en iniciativas de memorialización o educación), esto debe señalarse como una debilidad durante la evaluación del grupo. GIJTR recomienda un taller de cuatro días para realizar la evaluación en grupo. En la sección de recursos del kit de herramientas se puede encontrar un [formato sugerido](#) para el taller, así como un [“ejercicio de termómetro”](#) que las organizaciones pueden realizar antes y después de la autoevaluación, para reflexionar sobre cómo la autoevaluación ha cambiado su comprensión de las necesidades de los/las/les sobrevivientes en sus contextos, así como para ayudar a orientar futuras actividades y programas. La sección de recursos también contiene [ejercicios de conexión a tierra \(grounding\)](#) sugeridos para que las organizaciones los utilicen mientras llevan a cabo la autoevaluación, a fin de apoyar el bienestar de los/las/les participantes.

Involucrar a los/las/les sobrevivientes en la autoevaluación

Cada sección del kit de herramientas incluye preguntas para que las OSC se hagan sobre su contexto tanto a sí mismas (sobre sus propios programas) como a los/las/les sobrevivientes. Las preguntas para los/las/les sobrevivientes se incluyen para destacar la importancia de consultarles y diseñar junto con ellos/as/es cualquier iniciativa de búsqueda de verdad, justicia y sanación, a fin de garantizar que los programas y las actividades respondan a sus necesidades y prioridades, tal y como ellos/as/es mismos/as/es las expresan. En el caso de organizaciones con estructuras más desarrolladas para consultar y co-diseñar programas con sobrevivientes (a través de un grupo de referencia de sobrevivientes, por ejemplo) puede resultar apropiado plantear las preguntas a los/las/les sobrevivientes como parte de la autoevaluación. Sin embargo, en el caso de las organizaciones sin estructuras desarrolladas, puede que no sea adecuado plantear las preguntas del kit de herramientas a los/las/les sobrevivientes, sobre todo si implica convocarlos/as/es para que participen en la evaluación, ya que esto podría suponer una carga adicional para ellos/as/es. En última instancia, las organizaciones deben utilizar su criterio para determinar si es apropiado involucrar a los/las/les sobrevivientes durante la autoevaluación. Si determinan que no es apropiado, GIJTR recomienda revisar las preguntas para los/las/les sobrevivientes a fin de considerar si se les está ofreciendo la oportunidad de dar su opinión sobre estas cuestiones en otro momento de la planificación.



Nota para donantes y organizaciones internacionales

Si bien se prevé que los principales usuarios de este kit de autoevaluación sean las OSC, GIJTR reconoce que también puede resultar de utilidad para donantes y organizaciones internacionales que abordan la VSRC trabajando en asociación con OSC o proporcionándoles financiación para la ejecución de sus programas. Donantes y organizaciones internacionales podrían considerar la posibilidad de remitir a las OSC este kit de herramientas cuando presenten solicitudes de financiación o de asociación, o instar a las OSC a que incorporen una fase de autoevaluación al inicio de los nuevos programas que se financien.

PRÓLOGO

Por una integrante de la red de activistas que llevó a cabo la prueba piloto del kit de herramientas de autoevaluación en Colombia en noviembre de 2023

Colombia ha sufrido más de 70 años de un conflicto interno multifacético: más de 450.000 colombianos/as/es han muerto, más de 50.000 han sido secuestrados/as/es, y más de 7 millones de personas han sido desplazadas. Hoy en día, las comunidades en las regiones más remotas del país continúan padeciendo graves abusos por parte de grupos armados, y los/las/les defensores/as de los derechos humanos siguen siendo blanco de asesinatos. Los procesos de justicia transicional, que han logrado ciertos avances a la hora de abordar la violencia sexual relacionada con el conflicto, ya llevan más de 15 años en marcha. En 2022, la Comisión de la Verdad presentó su informe final, en el que concluyó que durante el conflicto armado se cometieron hechos de violencia sexual y reproductiva contra mujeres y niñas, al violar su libertad reproductiva y sus derechos humanos. En 2023, la Jurisdicción Especial para la Paz inició un macrocaso a nivel nacional para investigar la violencia de género, incluidas la violencia sexual y reproductiva y otros crímenes basados en el prejuicio y discriminación cometidos por actores armados. A pesar de esto, se requiere más compromiso y voluntad política para que las mujeres sobrevivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto sientan que sus expectativas han sido alcanzadas. Durante 27 años, Ruta Pacífica de las Mujeres, una red de organizaciones feministas que trabaja por una resolución negociada del conflicto armado en Colombia, ha abogado por las necesidades y los reclamos de las sobrevivientes de violencia sexual. Nuestro trabajo se centra en brindar capacitaciones y programas de información orientados a mujeres y sus comunidades para que puedan participar en procesos de verdad, justicia y sanación cuando estén preparadas para hacerlo. También ofrecemos asistencia psicosocial y desarrollamos estrategias para apoyar, acompañar,



Organizaciones pertenecientes a la red de la Ruta Pacífica de las Mujeres durante la prueba piloto del kit en Medellín en noviembre de 2023.



fortalecer y proteger a las mujeres que estén presentando sus casos ante las instituciones judiciales.

En 2013, Ruta concluyó la Comisión de la Verdad y Memoria de las Mujeres Colombianas, que documentó 1.000 testimonios de mujeres, incluyendo 150 testimonios de violencia sexual, con el objetivo de visibilizar el impacto de la violencia del conflicto armado en mujeres y niñas. Debido a las violaciones que se siguen cometiendo, la documentación se mantiene como una estrategia continua. También tenemos una estrategia de apoyo legal que se centra en ofrecer asesoramiento legal a las mujeres que deseen emprender diferentes acciones civiles, penales, constitucionales y otras.

En noviembre de 2023, un grupo de ocho organizaciones pertenecientes a la red de Ruta Pacífica se unieron en Medellín para realizar una prueba piloto del Kit de herramientas de autoevaluación: Análisis de desafíos y oportunidades para brindar un apoyo holístico a sobrevivientes de violencia sexual relacionada con los conflictos. La experiencia de usar estas herramientas y el beneficio de trabajar colectivamente como un grupo de organizaciones para discutir las preguntas de autoevaluación nos dio una visión de cómo este recurso puede ser utilizado por organizaciones en otros países para fortalecer su trabajo con sobrevivientes. Un enfoque integral para abordar la violencia sexual relacionada con el conflicto debe incluir apoyo psicosocial, justicia, verdad, reparación, memoria y educación, y siempre debe centrarse en los derechos de los/las/les sobrevivientes, respetando su agencia y autonomía para decidir sobre sus propios casos. El kit de herramientas, que se basa en estos pilares, refleja nuestros esfuerzos colectivos como red. Nos planteó nuevas preguntas, así como la oportunidad de buscar respuestas a través de un proceso de autorreflexión y análisis estructurados, y nos permitió evaluar cómo estamos respondiendo a las necesidades cambiantes de las víctimas a través de nuestro trabajo colectivo. Ya que son diversas las necesidades de las personas sobrevivientes, y los esfuerzos para buscar justicia deben adaptarse a contextos a veces favorables y a veces adversos, esta labor requiere una perspectiva integral que tome en cuenta y se preocupe por las necesidades de los/las/les sobrevivientes, sin imponer estructuras rígidas. Tomado en su totalidad, este kit será una herramienta eficaz para las organizaciones que apoyan y abogan por los/las/les sobrevivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto.

Esther Marina Gallego Zapata
Coordinadora nacional

RUTA PACIFICA DE LAS MUJERES COLOMBIANAS



Organizations working with survivors in the Central African Republic piloting the toolkit in Bangui in January 2024.

1. ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS PARA EL TRABAJO CON SOBREVIVIENTES

Introducción

En 2019, el CSNU adoptó una resolución histórica que afirmó, por primera vez, que un enfoque centrado en los/las/les sobrevivientes de violencia sexual relacionada con los conflictos debe guiar todos los aspectos de las intervenciones de los países afectados y de la comunidad internacional: RCSNU 2467. Esta resolución respondió a las peticiones que los grupos de sobrevivientes venían haciendo desde hacía muchos años para participar de forma significativa en la conceptualización, el desarrollo, la configuración y la ejecución del trabajo sobre y para ellos/as/es, posición expresada a través de la máxima “nada sobre nosotros/as/es, sin nosotros/as/es”.

En la práctica, las organizaciones que trabajan con sobrevivientes pueden aplicar un enfoque centrado en el/la/le sobreviviente dedicándose a empoderarlos/as/es mediante la creación de un entorno que apoye su sanación. Para ello es fundamental comprender que, aunque el camino hacia la verdad, la justicia, la reparación, y la sanación es largo, y nunca está garantizado que las organizaciones que asisten a los/las/les sobrevivientes puedan ayudarles a alcanzar plenamente sus objetivos, un enfoque de trabajo con los/las/les sobrevivientes que reestablezca su capacidad de acción, fortalezca su resiliencia y consagre su experiencia en el registro histórico puede tener un efecto transformador.



La implementación de un enfoque centrado en el/la/le sobreviviente requiere lo siguiente:

1. Reconocer que los/las/les sobrevivientes no son un único grupo homogéneo o categoría de personas.
2. Escuchar a los/las/les sobrevivientes para evaluar sus necesidades individuales y promover sus derechos y su interés superior.
3. Adoptar un **enfoque sensible al género**.
4. Reconocer que las decisiones individuales e informadas de los/las/les sobrevivientes deben ser los principales impulsores de las iniciativas de verdad, justicia, reparación y sanación.
5. Garantizar que la información y las medidas de protección sean fácilmente accesibles para los/las/les sobrevivientes y sencillas de comprender.
6. Evitar la creación de expectativas que no puedan cumplirse.

El enfoque centrado en el/la/le sobreviviente se basa en los principios de “Acción sin daño”: seguridad, confidencialidad, respeto y no discriminación. Todas las organizaciones que trabajan con sobrevivientes tienen la responsabilidad de defender estos principios, una responsabilidad que no puede anularse con el argumento de que “el fin justifica los medios”. En la práctica, esto significa que las organizaciones que trabajan con sobrevivientes deben asegurarse de que sus esfuerzos por lograr un objetivo o resultado específico no menoscaben la capacidad de acción, la dignidad o el

PRINCIPIOS DE ACCIÓN SIN DAÑO

SEGURIDAD. Es esencial garantizar en todo momento la seguridad del/de la/le sobreviviente y de su familia, incluyendo sus hijos/as/es y las personas que lo/la/le han ayudado.

CONFIDENCIALIDAD. Respetar la confidencialidad de los/las/les sobrevivientes (y sus familias) en todo momento. No revelar información alguna, en momento alguno, a parte alguna sin el consentimiento informado de la persona afectada. Garantizar la confianza y el empoderamiento del/de la/le sobreviviente.

RESPECTO Todas las acciones o decisiones deben estar regidas por el respeto a las decisiones, los deseos, los derechos y la dignidad del/de la/le sobreviviente.

NO DISCRIMINACIÓN. Las/los/les sobrevivientes deben recibir un trato igualitario y justo, independientemente de su edad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, raza, estado civil o cualquier otra característica.

HONESTIDAD. Para asegurarse de que toman las mejores decisiones para sí mismos/as/es, los/las/les sobrevivientes deben estar plenamente informados/as/es de los servicios a los cuales acceden y de todos los riesgos y beneficios de su participación.

empoderamiento de los/las/les sobrevivientes en ninguna fase del proceso, incluso si la organización cree que es lo mejor para ellos/as/es o que servirá a un objetivo mayor para su familia, comunidad o nación. En virtud de los principios del “Acción sin daño”, la aplicación de un enfoque centrado en los/las/les sobrevivientes exige que el personal de todos los niveles de una organización reconozca sus propios prejuicios y se cuestione si, como proveedores/as de servicios, mantiene puntos de vista incompatibles con los principios de no discriminación y respeto.

PREGUNTAS DE EVALUACIÓN PARA SER PLANTEADAS POR LAS ORGANIZACIONES

Con respecto a sus contextos:

¿Quién ha sufrido violencia sexual en nuestra comunidad?

- ¿De qué maneras ha afectado la violencia sexual a las poblaciones de nuestra comunidad: mujeres, hombres, niños/as/es, personas **LGBTQI+**, personas con discapacidad, indígenas, detenidos/as/es, niños/as/es nacidos/as/es de la violencia sexual, familiares, etc.?

¿Qué fuentes de información relacionadas con un enfoque holístico de la justicia y la rendición de cuentas existen y están a disposición de los/las/es sobrevivientes en nuestra comunidad?

- ¿Hay alguna información o recurso adicional al cual les resultaría útil tener acceso para perfilar sus prioridades y vislumbrar sus objetivos?

¿Qué tipo de riesgos enfrentan los/las/les sobrevivientes al presentarse a trabajar con nosotros/as/es, ya sean físicos, mentales, sociales o económicos?

- ¿En qué difieren estos riesgos según las distintas poblaciones?

¿Cómo son percibidos/as/es los/las/les sobrevivientes de VSRC en nuestra comunidad?

- ¿Son estigmatizados/as/es o se enfrentan a ciertas formas de prejuicio?
- ¿Determinadas poblaciones enfrentan diferentes formas de estigma o prejuicio?

¿A qué tipo de presiones podrían enfrentarse los/las/les sobrevivientes, ya sean internas o externas a la comunidad, a la hora de elegir trabajar o NO trabajar con nosotros/as/es?

- Si el conflicto continúa, ¿cómo esto influye en las presiones que sufren los/las/les sobrevivientes para trabajar con nosotros/as/es o NO hacerlo?

¿Los/las/les sobrevivientes se han sentido decepcionados/as/es o perjudicados/as/es de alguna manera por participar en programas similares en el pasado?

¿A qué riesgos se enfrentan los/las/les sobrevivientes con relación a la protección de su información?

¿Qué otros grupos o entidades trabajan con los/las/les sobrevivientes en este contexto?

- ¿Qué tipos de programas ofrecen y con qué comunidades trabajan?
- ¿Qué tipos de programas ofrecen y qué comunidades quedan excluidas de dichos programas?

¿Existen tradiciones, formas de patrimonio cultural o motivos de orgullo comunitario que podrían orientar nuestra programación?

Con respecto a sí mismas:

¿Hemos efectuado recientemente una evaluación de las necesidades de los/las/les sobrevivientes a quienes deseamos ayudar para asegurarnos de que comprendemos claramente sus necesidades, desafíos y prioridades?

- ¿Hemos desagregado las necesidades, desafíos y prioridades de las diversas poblaciones en función de su sexo, género, edad, nivel educativo, “clase”, tipos de delitos/violaciones, situación de desplazamiento, grupos étnicos y de otro tipo, rural-urbano y discapacidad?
- ¿Hemos considerado las necesidades de los/las/les niños/as/es nacidos/as/es de VSRC?

¿Cuáles son los objetivos de nuestro trabajo?

- ¿Cuáles son las motivaciones subyacentes que impulsan nuestra labor?
- ¿Estos objetivos fueron expresamente informados a los/las/les sobrevivientes?

¿Cómo nos aseguraremos de que los/las/les sobrevivientes cumplan un papel en la conceptualización, el desarrollo, la configuración y la ejecución de nuestro trabajo para y con ellos/as/es?

- ¿Qué sistemas existen para facilitar dicho papel?

¿Tenemos la capacidad de almacenar de forma segura la información confidencial que los/las/les sobrevivientes puedan compartir con nosotros/as/es?

¿De qué estrategias disponemos para evaluar y mitigar los riesgos a los que pueden enfrentarse los/las/les sobrevivientes al trabajar con nosotros/as/es?

- ¿Estas estrategias reflejan que las distintas poblaciones podrían enfrentarse a riesgos diferentes al trabajar con nosotros/as/es?

¿De qué estrategias disponemos para evaluar y mitigar los riesgos a los cuales se puede enfrentar nuestra organización cuando trabaja con sobrevivientes?

¿Los/las/les sobrevivientes que participan en nuestros programas comprenden claramente los potenciales riesgos y beneficios? ¿De qué maneras nuestros programas empoderan a los/las/les sobrevivientes que contactamos? ¿Cómo practicamos activamente la no discriminación en nuestro enfoque?

¿Qué medidas hemos tomado para garantizar que nuestros servicios sean accesibles para personas de grupos marginados?

- Si nuestros programas no alcanzan a determinados grupos de sobrevivientes, ¿cuáles son los obstáculos que nos impiden hacerlo?

¿Los/as/es integrantes del personal disponen de los conocimientos y la experiencia necesarios para impartir nuestros programas conforme a las mejores prácticas? Si no es así, ¿disponemos de una estrategia de contratación que nos permita abordar estas carencias?

¿Qué tipo de formación han recibido los/las/les integrantes de nuestro personal para garantizar que su trabajo se ajusta a los principios de “Acción sin daño”? ¿Los/las/les integrantes de nuestro personal que trabajan regularmente con sobrevivientes, disponen de recursos psicosociales y de salud mental?

¿Cómo podemos gestionar responsablemente las expectativas de los/las/les sobrevivientes con quienes trabajamos y asegurarnos de que sean realistas?

¿Qué debemos incluir en nuestras solicitudes de financiación, planes de ejecución, políticas organizacionales, estándares de procedimientos operativos, etc. para asegurarnos de que tenemos capacidad a largo plazo y de que nos centramos en los/las/les sobrevivientes?

- ¿Estamos preparados/as/es para responder a las solicitudes que podamos recibir de los/las/les sobrevivientes en el futuro (por ejemplo, respecto a la revisión de su consentimiento para que su información se utilice como parte de un programa)?

¿Cómo podemos asegurarnos de que los/las/les sobrevivientes que participan en nuestros programas estén dispuestos/as/es a hacerlo y no se les presione para que se comprometan con nosotros/as/es?

- ¿Disponemos de un proceso claro en caso de que un/a/e sobreviviente decida no seguir participando en nuestro programa? ¿Qué acciones debemos tomar ante esta eventualidad?

¿Cómo mantendremos el contacto a largo plazo con los/las/les sobrevivientes de nuestra comunidad para mantenerlos/as/es informados/as/es sobre nuestros programas?

- ¿Qué formas de comunicación son las más adecuadas para llegar a ellos/as/es (teniendo en cuenta idioma, niveles de alfabetización y el acceso a la tecnología)?
- ¿Estamos preparados/as/es para ponernos en contacto con los/las/les sobrevivientes en caso de que cambien las circunstancias de seguridad o se produzca una falla de seguridad?

Con respecto a los/las/les sobrevivientes:

¿Hay alguna información adicional que le gustaría conocer para ayudarle a decidir si desea participar en nuestros programas?

¿Con qué frecuencia y de qué maneras le gustaría ser consultado/a/e o involucrado/a/e en nuestra programación?

¿Considera que comprende claramente los posibles riesgos y beneficios de participar de nuestros programas?

¿Qué información se siente cómodo/a/e compartiendo y con qué fines? (Indique una serie de opciones y usos posibles)

¿Ha participado en programas similares en el pasado?

- ¿Cómo fue su experiencia?
- ¿Qué funcionó bien?
- ¿Qué se podría haber mejorado?

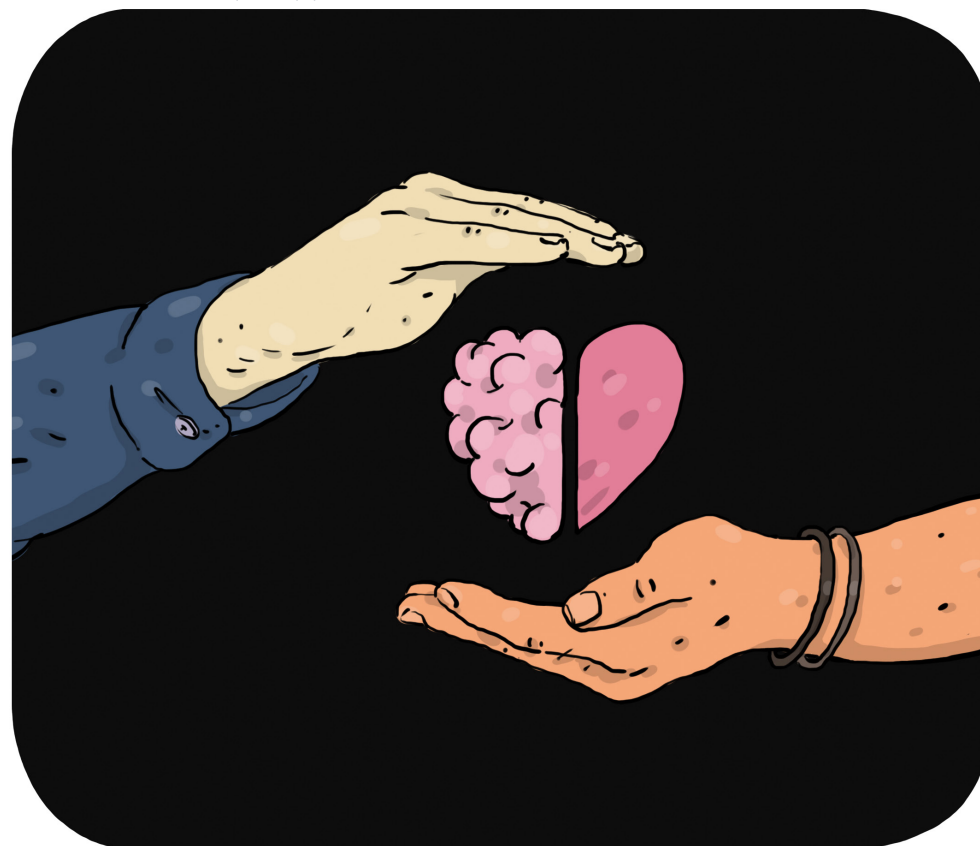
¿Qué obstáculos ha enfrentado a la hora de acceder a la asistencia?

¿Tiene alguna preocupación sobre su capacidad para participar en nuestro programa?

2. SERVICIOS DE APOYO HOLÍSTICO

Introducción

El impacto devastador de la VSRC a menudo deja a los/las/les sobrevivientes con la necesidad de una serie de servicios de asistencia, que abarcan la atención médica (incluyendo servicios integrales de salud sexual y reproductiva); la salud mental y el apoyo psicosocial; la asistencia jurídica, las oportunidades educativas, económicas y de reintegro de oportunidades, y el apoyo a los medios de subsistencia. Los/las/les niños/as/es nacidos/as/es de la



Mas Información

En la sección “[Lecturas complementarias](#)” del kit de herramientas se pueden encontrar recursos y lecturas adicionales relacionados con la ética y las mejores prácticas para trabajar con sobrevivientes, incluyendo un [ejemplo de evaluación de riesgos](#) y [una lista de verificación para recabar el consentimiento informado](#).

violencia sexual también pueden tener necesidades relacionadas con el estigma de su nacimiento y el posible ostracismo de la familia y la comunidad, así como con su estatus legal y su capacidad para acceder a los servicios que dependen de su estatus, como la atención médica y la educación.

Los/las/les sobrevivientes que enfrentan traumas físicos y emocionales, amenazas a su seguridad, pérdida de la vivienda y estigmatización por parte de sus comunidades suelen afrontar las necesidades fisiológicas y de seguridad más elementales. Resulta esencial atender estas necesidades inmediatas, incluida la necesidad de atención médica, alimentos, vestimenta y refugio, para minimizar la angustia y reducir el riesgo para los/las/les sobrevivientes, que pueden abarcar incluso el suicidio y las conductas de riesgo.

Con la ayuda para satisfacer sus necesidades fisiológicas y de seguridad, los/las/les sobrevivientes pueden cambiar gradualmente su enfoque hacia el bienestar emocional, las conexiones sociales y el reconocimiento de los daños cometidos contra ellos/as/es mediante la búsqueda de la justicia, la verdad y la rendición de cuentas. Los servicios de asistencia psicosocial resultan cruciales cuando los/las/les sobrevivientes están en transición para reintegrar su sentido de sí mismos/as/es tras su(s) experiencia(s) traumática(s).

Las OSC tienen un papel fundamental que desempeñar para satisfacer las necesidades de los/las/les sobrevivientes, ya sea ofreciendo directamente servicios de apoyo holístico



(si tienen capacidad para ello) o derivando y acompañando a los/las/les sobrevivientes hacia otros proveedores de servicios. Las organizaciones no deben dar por sentado que los/las/les sobrevivientes saben cómo acceder, o si ya están accediendo al apoyo que necesitan cuando empiezan a trabajar con uno/a/e de ellos/as/es. Por el contrario, deben asegurarse de que están preparadas para proporcionar a los/las/les sobrevivientes la información que puedan necesitar para acceder a otras formas de asistencia. Como mínimo, esto significa que las organizaciones deben hacer lo siguiente:

- Mantener una lista de los servicios de asistencia disponibles, indicando su calidad y debilidades.
- Comprender cómo remitir a los/las/les sobrevivientes a los servicios y explicar las limitaciones de la ayuda disponible.
- Asegurarse de que otras entidades comprenden el apoyo que presta su organización

Es importante que las OSC que prestan servicios, ya sea de salud mental, psicosocial o de apoyo con medios de subsistencia, a la vez que realizan tareas de documentación con fines relacionados con la búsqueda de la verdad y la justicia, sean conscientes del riesgo que puede derivarse de que en el ámbito jurídico se pueda cuestionar las motivaciones y la credibilidad de los/las/les sobrevivientes y/o de la organización, en caso de percibir que se está incentivando a los/las/les sobrevivientes a prestar declaración o presentar acusaciones con el fin de recibir apoyo. Las organizaciones deben evitar este riesgo identificando vías de derivación adecuadas para que los/las/les sobrevivientes puedan recibir asistencia de otros proveedores de servicios. En aquellos contextos donde no sea posible hacerlo, debido a la falta de vías de derivación disponibles, o a la existencia de una subvención que estipule que la organización deba proporcionar determinada asistencia así como de documentación, las organizaciones deben asegurarse de que el diseño de sus programas no implique, explícita o implícitamente, que los/las/les sobrevivientes deban prestar su declaración para acceder a sus servicios.

PREGUNTAS DE EVALUACIÓN PARA SER PLANTEADAS POR LAS ORGANIZACIONES

Con respecto a sus contextos:

¿Los servicios públicos en las áreas de salud, justicia y educación funcionan correctamente?

- En caso afirmativo, ¿a qué servicios públicos pueden acceder los/las/les sobrevivientes para obtener ayuda?

¿Qué servicios de apoyo especializados están a disposición de los/las/les sobrevivientes (servicios médicos, psicosociales, jurídicos, reproductivos, de subsistencia, educativos, religiosos, espirituales, culturales, profesionales, de abuso de sustancias y adicciones, y de protección, incluidos los refugios para víctimas de violencia de género a los cuales pueden acceder los/las/les sobrevivientes con sus familias)?

- ¿Existen servicios que ofrezcan apoyo específico a las poblaciones de sobrevivientes que se enfrentan a obstáculos adicionales para acceder a los servicios?

Los servicios de asistencia disponibles, ¿son accesibles para todos/as/es los/las/les sobrevivientes en el contexto donde trabajamos, o se concentran en una ubicación geográfica específica?

- ¿Quién presta estos servicios? ¿Se han sometido los/las/les integrantes del personal a las pruebas de antecedentes apropiadas para garantizar que sean seguros/as/es para trabajar con poblaciones de sobrevivientes?
- ¿El personal ha recibido formación suficiente para satisfacer las necesidades de los/las/les sobrevivientes y garantizar que actúan de acuerdo con los principios de “Acción sin daño”? ¿Es probable que los/las/les sobrevivientes se enfrenten a algún riesgo físico o digital al intentar acceder a estos servicios (por ejemplo, peligro físico al desplazarse para recibir los servicios, que se revele su identidad o que sea hackeada su información)?
 - ¿Existen otros obstáculos que impidan a los/las/les sobrevivientes acceder a estos servicios?

- ¿Existen organizaciones que proporcionen acompañamiento para ayudar a los/las/les sobrevivientes a acceder a estos servicios?
- ¿Existen requisitos de elegibilidad que los/las/les sobrevivientes deban cumplir para recibir servicios de apoyo?
- ¿La posibilidad de que un/a/e sobreviviente reciba servicios depende de su participación en algún otro programa?
- ¿Hay servicios disponibles en el idioma o lenguaje que hablan los/las/les sobrevivientes? Si no es así, ¿hay interpretación disponible?
- ¿Los/las/les sobrevivientes pueden optar por recibir servicios de alguien de su género de preferencia?
- ¿Estos servicios de apoyo están disponibles para los/las/les niños/as/es nacidos/as/es como consecuencia de la VSRC?

¿Qué otros tipos de obstáculos pueden encontrar los/las/les sobrevivientes al intentar acceder a los servicios (por ejemplo, idioma, costo, accesibilidad para personas discapacitadas, transporte, responsabilidades de cuidado, permiso de un/a/e tutor/a/e, etc.)?

¿Cuáles son las actitudes hacia el acceso a la atención profesional en nuestra comunidad? ¿Existe algún estigma a la hora de buscar, por ejemplo, servicios de salud mental?

Con respecto a sí mismas:

¿Quiénes son nuestros/as/es beneficiarios/as/es objetivo?

¿Qué servicios podemos prestar directamente?

- Si prestamos tanto servicios de asistencia (salud mental y apoyo psicosocial, asistencia con los medios de subsistencia, etc.) como servicios relacionados con la verdad y la justicia (documentación, etc.), ¿Hemos evaluado en profundidad el riesgo de hacerlo? ¿Qué medidas adoptaremos para evitar el riesgo de presiones indebidas sobre los/las/les sobrevivientes para que se les tomen declaraciones a cambio de obtener ayuda?
 - ¿Hemos comunicado claramente a los/las/les sobrevivientes los riesgos de recurrir a nuestros servicios?

¿Qué servicios están mejor preparados para ofrecer otros proveedores?

¿Cómo remitimos a los/las/les sobrevivientes a proveedores de servicios ajenos a nuestra organización/asociación?

- ¿Disponemos de un mapa o una vía de referencia de proveedores de servicios de nuestra zona?
 - ¿Hemos contemplado las necesidades de las diferentes poblaciones de sobrevivientes a la hora de elaborar un mapa de estos proveedores de servicios o de las vías de derivación hacia ellos?
- ¿Contamos con un sistema de gestión de casos? Si no es así, ¿tenemos un miembro designado del personal a cargo de realizar un seguimiento de las derivaciones?
- ¿Quién es responsable de mantener y actualizar esta información? ¿Con qué frecuencia se actualiza?
- Cuando detectamos deficiencias en las vías de derivación, ¿cómo se comunican?

¿Disponemos de sistemas para evaluar la calidad de los proveedores de apoyo que son externos a nuestra organización/asociación?

- ¿Con qué frecuencia evaluamos la calidad del apoyo que reciben los/las/les sobrevivientes?

¿Otras organizaciones conocen los servicios que prestamos?

- ¿Cómo podemos dar a conocer los programas que ofrecemos?
- ¿Otras organizaciones confían en nosotros/as/es?

¿Cómo se han diseñado nuestros servicios para tener en cuenta las necesidades de los/las/les sobrevivientes y los requisitos de accesibilidad?

- ¿Podemos implementar servicios móviles para llegar a quienes no pueden llegar a nosotros/as/es?

¿Existen oportunidades para que respaldemos la creación de un sentido de comunidad en torno a los servicios que apoyamos?

- ¿Cómo podemos facilitararlo?
- ¿La comunidad confía en nosotros/as/es? Si no es así, ¿cómo podemos construir esa confianza?

¿Cómo podemos animar a los/las/les sobrevivientes a que sientan que pueden controlar su participación en estos programas?

¿Nuestros programas contribuyen a una mayor conciencia de la VSRC en nuestra

comunidad?

- ¿Nuestros programas capacitan a nuestra comunidad para asumir un papel de liderazgo en la lucha contra la VSRC?

Con respecto a los/las/les sobrevivientes:

¿Los miembros de su comunidad están lo suficientemente sensibilizados sobre las necesidades de los/las/les sobrevivientes?

¿Qué tipo de servicios son más importantes para usted/le interesaría recibir?

- ¿Algún obstáculo le ha impedido acceder a estos servicios anteriormente?

¿Cómo supo de los servicios disponibles en el pasado?

¿Considera que dispone de información suficiente sobre los servicios disponibles?

¿Hay otros servicios que desearía que estuvieran disponibles a los cuales no ha podido acceder?

¿Han sido los proveedores de servicios profesionales, comunicativos y receptivos a sus necesidades?

- ¿Está satisfecho/a/e con los servicios recibidos? Si no es así, ¿por qué?

¿Qué cambios produjeron en su vida los servicios que ha recibido?

¿Cómo se reflejan esos cambios a nivel individual, social y familiar?

¿Qué papel están desempeñando los/las/es sobrevivientes o las redes de sobrevivientes en la prestación de servicios en su contexto?

- ¿Cómo le gustaría participar en la prestación de servicios de apoyo holístico?

¿Fueron sobrevivientes quienes se pusieron en contacto con usted o quienes le dieron la bienvenida a los servicios?

- De no ser así, ¿esto le habría motivado a participar en el servicio?

¿Hubo servicios disponibles para sus hijos/as/es u otros miembros de su familia afectados/as/es por VSRC?

- Si no es así, ¿cuáles han sido los obstáculos?

¿Hay alguna tradición en su comunidad que pueda brindar oportunidades para garantizar o promover el acceso a la asistencia?

Mas Información

En la sección “[Lecturas complementarias](#)” del kit de herramientas se pueden encontrar recursos y lecturas adicionales relacionados con los servicios de apoyo holístico, incluyendo un [diagrama de flujo de ejemplo para crear y mantener redes de derivación](#), así como una [visión general de las distintas formas de apoyo psicosocial y de salud mental que existen](#).

3. BÚSQUEDA DE LA VERDAD Y DOCUMENTACIÓN

Introducción

La decisión de participar en una iniciativa de documentación puede ser un punto de partida crucial en el camino de un/a/e sobreviviente hacia el reconocimiento, la sanación y la justicia. Hay muchas razones por las cuales un/a/e sobreviviente puede decidirse a participar. En algunos casos, el hecho de tener la oportunidad de contar su historia puede ofrecer una sensación de alivio y solidaridad con otras personas que han sufrido violaciones similares. En otros casos, los/las/les sobrevivientes pueden sentirse motivados/as/es para contribuir al establecimiento de registros históricos que son



vitales para las iniciativas de búsqueda de la verdad, los procesos de reconciliación y los esfuerzos de la justicia transicional, que a largo plazo pueden ayudar a sus sociedades a aceptar su pasado, fomentando la sanación y el entendimiento. Asimismo, algunos/as/ sobrevivientes pueden optar por documentar sus experiencias para exigir una rendición de cuentas por la vía legal.

El primer paso para una organización que tiene previsto recopilar información de sobrevivientes es identificar sus objetivos para desarrollar esta tarea. Esto es necesario para comunicar cuál es el tipo de información que se recabará y para ayudar a los/las/les sobrevivientes a tomar decisiones informadas sobre su participación, proporcionándoles información clara y precisa sobre el potencial uso de su testimonio.

Antes de efectuar una entrevista con sobrevivientes, la organización debe revisar sus sistemas de gestión de datos, a fin de asegurarse de que cualquier declaración o informe que se quiera recopilar pueda almacenarse de forma segura y respete la confidencialidad de los/las/les sobrevivientes. La organización debe garantizar que el personal ha recibido la formación necesaria para documentar los hechos de acuerdo con los estándares mínimos requeridos para realizar su trabajo de forma segura, ética y eficaz. Adicionalmente, siempre que las organizaciones prevean llevar a cabo tareas de documentación con el objetivo de recabar evidencia para ser utilizada en procedimientos judiciales, el personal debe contar con los conocimientos necesarios para recopilar información de acuerdo a las normas probatorias pertinentes.

Las organizaciones que están considerando la posibilidad de prestar servicios de salud mental y apoyo psicosocial, al tiempo que se ocupan de la documentación con fines relacionados con la verdad y la justicia, deben efectuar un análisis exhaustivo de los riesgos y beneficios que conlleva la prestación de estos servicios mediante la herramienta de análisis [«Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades»](#).

Es importante que las organizaciones se abstengan de realizar tareas de documentación sin antes confirmar que un/a/e sobreviviente no ha documentado previamente su caso en algún otro sitio, y/o ha hablado en público con un periodista sobre su caso. En estas situaciones, las organizaciones deben evaluar cuidadosamente si deben proceder con la documentación de los hechos, y hacerlo solo si están seguras de que están agregando valor al realizar la documentación adicional. Por ejemplo, un caso que haya sido documentado legalmente podría ser reforzado por documentación médica forense recabada por un/a/e clínico/a/e debidamente capacitado. No obstante, en la mayoría de los casos, los riesgos superan a los beneficios que conllevan la duplicación de documentación.

¿Quién puede encargarse de la documentación y con qué fin?

Organizaciones no gubernamentales y OSC

- Para documentar la violencia sexual como crímenes bajo el derecho internacional, para su procesamiento penal nacional o internacional o para preservar evidencia para futuros procesos penales.
- Como representantes de las víctimas y partes civiles ante tribunales nacionales, internacionales e híbridos.
- Para reunir pruebas de violencia sexual a los efectos de presentar demandas civiles por indemnización.
- Para reunir pruebas de violencia sexual para litigios en derechos humanos e incidencia.
- Para documentar la violencia sexual para las comisiones de investigación, de búsqueda de la verdad y otros mecanismos de investigación.
- Para documentar el impacto y el perjuicio para demandas administrativas de reparación.
- Para recopilar información sobre violencia sexual para actividades de incidencia.
- Para contribuir a la investigación de la violencia sexual a fin de mejorar la comprensión de su prevalencia, sus patrones e impacto.

Protocolo Internacional sobre Documentación e Investigación de Violencia Sexual en los Conflictos



Clínicos/as/es formados/as/es (médicos/as/es y profesionales de la salud mental)

- Para recabar documentación médica forense, un proceso en el cual profesionales clínicos/as/es formados/as/es realizan una entrevista clínica detallada de un/a/e sobreviviente de tortura y/o violencia sexual y examinan todas las marcas y secuelas (término clínico que hace referencia a los efectos a largo plazo de una experiencia, suceso o lesiones graves que afectan a una persona mucho tiempo después de que se hayan producido el suceso o la lesión) de abusos físicos y psicológicos. La entrevista clínica incluye el historial médico, así como preguntas sobre la salud física y mental previa y posterior a la tortura. Además de escuchar cómo el/la/le sobreviviente relata su experiencia de tortura o violencia sexual, el/la/le médico/a/e realiza el examen médico forense para corroborar el relato con las pruebas de marcas y secuelas físicas y psicológicas que ve y oye, fotografiando cicatrices pertinentes u otras condiciones físicas para incluirlas en el informe. El proceso de entrevistar, examinar, fotografiar y luego redactar el informe dura varias horas.

Autoridades nacionales

- Para que los/las/es investigadores/as policiales y los/las/les fiscales investiguen los casos de VSRC.
- Como jueces/juezas de instrucción.
- Para que fiscales y abogados/as/es configuren sus estrategias y argumentos jurídicos para el juzgamiento de los delitos de violencia sexual.
- Para jueces/juezas a cargo del juzgamiento de casos de VSRC.
- Para documentar la violencia sexual como crímenes o violaciones bajo el derecho internacional para las comisiones nacionales de la verdad.

Protocolo Internacional sobre Documentación e Investigación de Violencia Sexual en los Conflictos

Mas Información

En la sección “**Lecturas complementarias**” del kit de herramientas se encontrarán directrices para recopilar y emplear la información de los/las/les sobrevivientes según los estándares mínimos y óptimos.



PREGUNTAS DE EVALUACIÓN PARA SER PLANTEADAS POR LAS ORGANIZACIONES

Con respecto a sus contextos:

¿Se ha procurado documentar las historias de los/las/les sobrevivientes de violaciones de los derechos humanos?

Si es así:

- ¿Se ha incluido sistemáticamente a los/las/les sobrevivientes de la VSRC en estas tareas?
- ¿Quiénes han sido los/las/les principales documentadores/as?
- ¿Estas tareas de documentación han sido dirigidas por organizaciones internacionales o por organizaciones locales?
- ¿Las iniciativas de documentación han sido exhaustivas, profesionales, centradas en el/la/le sobreviviente, informada en el trauma, y sensibles a las cuestiones de género?
- ¿Qué seguimiento se ha realizado para evaluarlo?
- ¿Se incluyó a sobrevivientes de diferentes grupos de edad y orígenes raciales, étnicos, de género, económicos, geográficos y religiosos?

Si no es así:

- ¿Cuáles han sido los principales obstáculos para que los grupos minoritarios/marginados puedan acceder a las tareas de documentación?
- ¿Hemos identificado algún “guardián” (por ejemplo, líderes/as religiosos/as/es o comunitarios/as, miembros de la familia, otras organizaciones no gubernamentales, etc.) que promueva o impida que los/las/les sobrevivientes participen en iniciativas de documentación?

¿Existen o han existido oportunidades para que los/las/les sobrevivientes de la violencia sexual y de género participen en algún proceso formal de búsqueda de la verdad, como una comisión de la verdad, o en iniciativas informales o comunitarias de búsqueda de la verdad?



Si es así:

- ¿Se consultó de forma significativa a los/las/les sobrevivientes sobre el diseño y la aplicación del proceso?
- ¿Los/las/les sobrevivientes de VSRC tuvieron la oportunidad de declarar/compartir sus historias con la opción de participar de manera anónima si así lo deseaban? ¿El proceso fue inclusivo, por ejemplo para sobrevivientes de entornos marginados (por ejemplo, minorías étnicas, personas LGBTQI+)?
- ¿Cómo se comunicaron al público las principales conclusiones del proceso?
- ¿Las recomendaciones del proceso consideraron las necesidades y prioridades de los/las/les sobrevivientes de VSRC?

Si no es así:

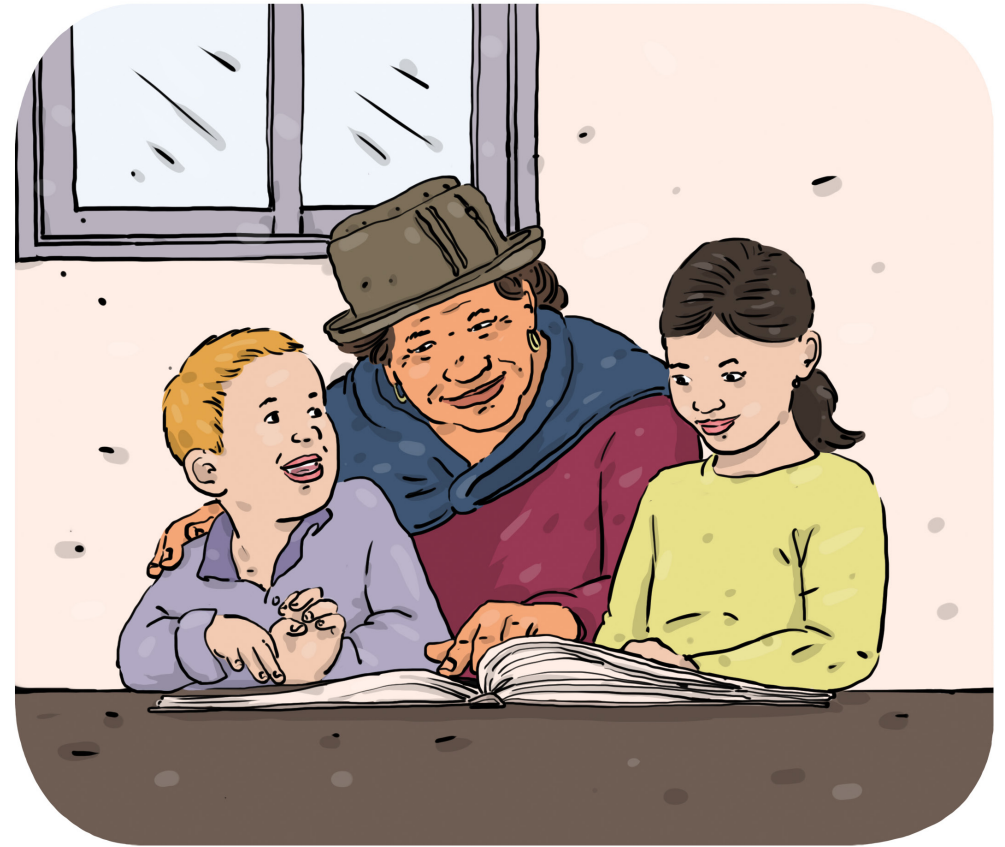
- ¿Cuáles han sido los principales obstáculos para la implementación de un proceso inclusivo de búsqueda de la verdad: falta de concientización/comprensión ya sea de los propósitos y los beneficios que persiguen los procesos de búsqueda de la verdad, así como de los propósitos y los beneficios de participar en ellos, cuestiones de seguridad, falta de acceso (debido a la inaccesibilidad del lugar o a los costos asociados al desplazamiento), estigma?
 - ¿Cómo difieren estos obstáculos entre los distintos grupos de sobrevivientes?
 - ¿Se ha aplicado con éxito alguna estrategia para superar estos obstáculos?

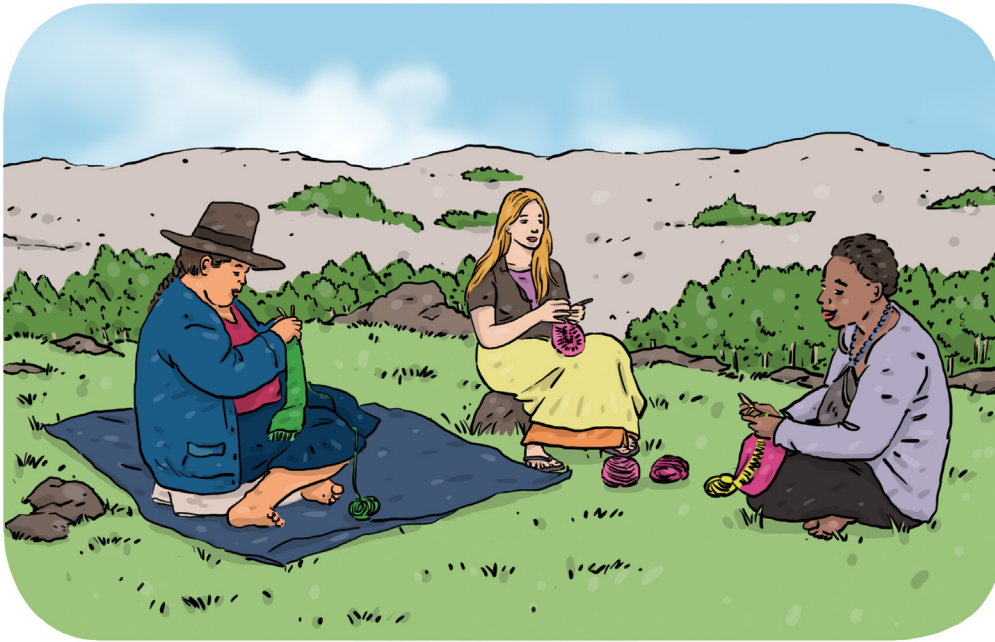
- En ausencia de un proceso formal de búsqueda de la verdad dirigido por el Estado, ¿sería posible un proceso informal de búsqueda de la verdad dirigido por la sociedad civil?
 - Si es así, ¿cómo podría ser?

Con respecto a sí mismas:

Para las organizaciones que realizan tareas de documentación:

- ¿Qué sistemas disponemos para recopilar y almacenar datos de forma segura?
 - ¿El personal recibe formación y actualizaciones periódicas sobre gestión de datos?
 - ¿Con qué fines realizamos la documentación?
 - ¿Cómo influye el propósito de nuestra tarea de documentación en el tipo de información que recopilamos?
 - ¿Existen formas de recopilar información útil sobre las experiencias de los/las/les sobrevivientes de la VSRC que no requieran la realización de entrevistas a los/las/les sobrevivientes?
 - ¿Cómo podemos evitar la duplicación del trabajo con otras organizaciones que recopilan información, y asegurarnos de que estamos haciendo una contribución positiva con nuestro trabajo? ¿Informamos claramente a los/las/les sobrevivientes acerca de los riesgos que conlleva hacer varias declaraciones a distintas organizaciones?
 - ¿Disponemos de suficiente personal cualificado para llevar a cabo las tareas de documentación con profesionalismo y de una manera centrada en el/la/le sobreviviente, informada en el trauma y sensible a las cuestiones de género?
 - ¿El personal conoce los estándares mínimos para recopilar información de los/las/les sobrevivientes de VSRC, según lo establecido en el “Código de conducta global para recabar y usar información sobre la violencia sexual sistemática y relacionada con los conflictos” (Código Murad)?
 - ¿Les otorgamos a los/las/les sobrevivientes la oportunidad de expresar su preferencia por el género de su entrevistador/a/e? ¿Podemos respetar sus preferencias?
 - ¿Existen formas de llegar a comunidades/grupos de sobrevivientes a los cuales, no podrían llegar otras iniciativas de documentación debido a su ubicación geográfica, riesgos de seguridad, barreras lingüísticas u otros factores?
- ¿Contamos con estrategias de protección para que las comunidades/grupos de sobrevivientes que se enfrentan a riesgos adicionales puedan participar en nuestro trabajo?
 - ¿Han participado los/las/les sobrevivientes y los/las/les integrantes de la comunidad en el desarrollo de estas estrategias de protección?
 - ¿De qué sistemas disponemos para garantizar la protección de la identidad de los/las/les sobrevivientes?
 - ¿De qué sistemas disponemos para garantizar que proporcionamos a los/las/les sobrevivientes la información que necesitan para decidir si otorgan su consentimiento informado para participar en nuestra iniciativa de documentación?
 - ¿Qué medidas estamos tomando para gestionar adecuadamente las expectativas de los/las/les sobrevivientes que participan en nuestra iniciativa de documentación?





- ¿Nuestros/as/es documentadores/as han recibido la formación adecuada para trabajar con sobrevivientes de VSRC?
- ¿Disponemos de sistemas que nos permitan monitorear si nuestro personal lleva a cabo las tareas de documentación de forma profesional, exhaustiva y centrada en el/la/le sobreviviente y en el trauma?
- ¿Cómo asistiremos en el bienestar de los/las/les sobrevivientes después de que hayan prestado su declaración?
- ¿Cómo asistiremos en el bienestar del personal que realiza las tareas de documentación?
- ¿Cómo mantendremos de forma segura el contacto con los/las/les sobrevivientes a quienes entrevistamos para obtener su consentimiento para el uso futuro de la información que han compartido?
- ¿Cómo mantendremos informados/as/es a los/las/les sobrevivientes y a las comunidades que han participado en nuestra iniciativa de documentación sobre cualquier avance que hagamos en nuestro trabajo?
- ¿Es posible de algún modo que nuestro abordaje empodere más a los/las/les sobrevivientes a quienes llegamos?
- ¿Cómo podemos aplicar en nuestro trabajo las enseñanzas obtenidas de nuestra iniciativa de documentación?

- **¿Dónde hubo deficiencias en los procesos existentes de búsqueda de la verdad?**
 - ¿Podemos ayudar a ampliar el alcance de un proceso de búsqueda de la verdad ya existente?
 - ¿Hay formas de abogar por un proceso más inclusivo?
 - ¿Podemos diseñar un enfoque que se adapte mejor a quienes aún no han tenido la oportunidad de compartir sus historias?
 - ¿Existen tradiciones de historia oral dentro de las comunidades que puedan utilizarse para que los/las/les sobrevivientes se sientan más cómodos/as/es o desarrollen un sentido de apropiación sobre un proceso de búsqueda de la verdad?
 - ¿Cómo podemos avanzar en los hallazgos o recomendaciones que han surgido de un proceso de búsqueda de la verdad y asegurarnos de que reflejan las prioridades y necesidades de los/las/les sobrevivientes de VSRC?

Con respecto a los/las/les sobrevivientes:

■ ¿Ha participado en alguna iniciativa de documentación?

Si es así:

- ¿Ha sido entrevistado/a/e por más de un/a/e documentador/a o equipo de documentadores/as?
- ¿Le pareció que los/las/les documentadores/as fueron respetuosos/as/es, amables y claros/as/es en su abordaje?
- ¿Se le proporcionó información clara sobre los posibles usos de la información que compartió, oportunidades para brindar/retirar su consentimiento durante la entrevista e información sobre cómo ponerse en contacto con los/las/les documentadores/as después de la entrevista?
- ¿Pudo expresar su preferencia por el género de su entrevistador/a/e? Si es así, ¿fue respetada su preferencia?
- ¿Solicitó y/o recibió derivaciones a otros servicios por parte de los/las/les documentadores/as?
- ¿Se sintió presionado/a/e de algún modo para participar en la entrevista, ya fuera por los/las/les documentadores/as o por otras personas?

- ¿Hay algo que se podría haber hecho para que la experiencia fuera mejor o más empoderadora para usted?

Si no es así:

- ¿Ha tenido la oportunidad de que su historia sea documentada?
- En caso afirmativo, ¿por qué decidió no participar?

■ ¿Ha participado en algún proceso formal o informal de búsqueda de la verdad?

Si es así:

- ¿Cómo fue su experiencia?
- ¿Qué apreció de esa experiencia?
- ¿Hay algo que desearía que se hubiera hecho de otra manera?

Si no es así:

- ¿Le interesaría compartir su historia como parte de un proceso más amplio de búsqueda de la verdad?
- ¿Qué tipo de condiciones tendrían que darse para que usted participara (por ejemplo, la posibilidad de compartir de manera anónima, la oportunidad de participar localmente sin tener que desplazarse a otra ciudad/región, etc.)?

4. JUSTICIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

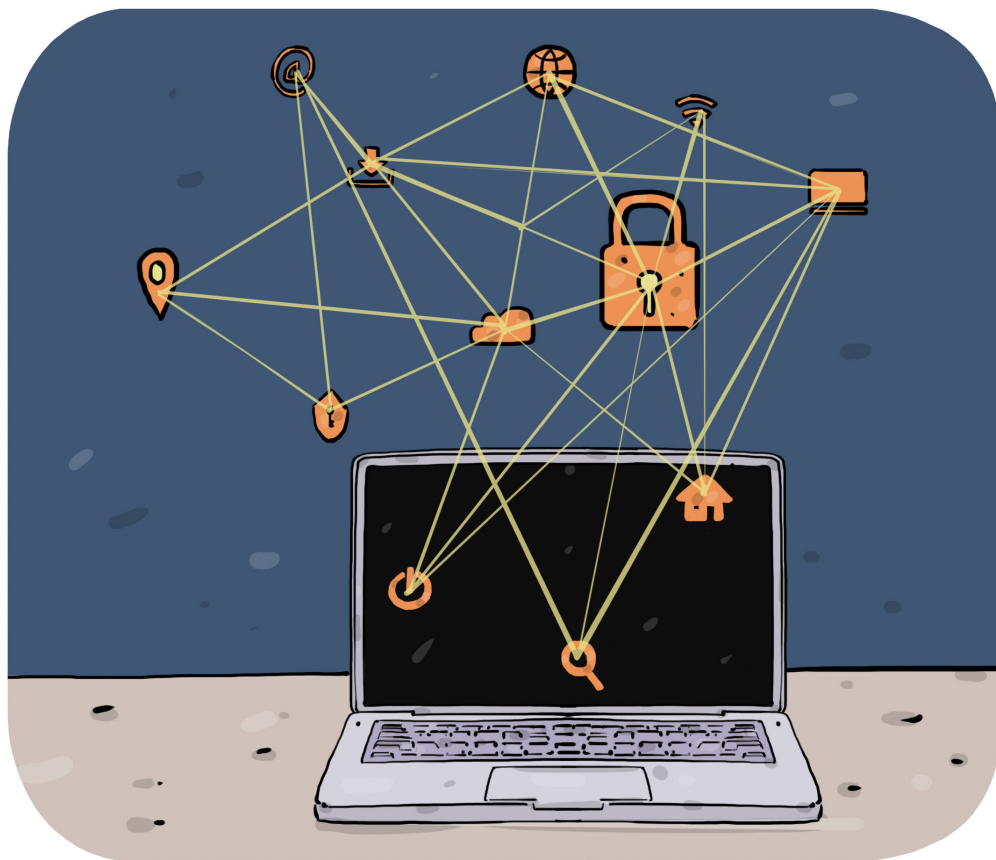
Introducción

Este kit de herramientas define como “justicia y rendición de cuentas” a los modos de rendición de cuentas, restablecimiento y plena satisfacción de los derechos humanos por parte de las personas que han sido víctimas de un delito. La justicia y la rendición de cuentas pueden adoptar diferentes formas y realizarse a través de distintos instrumentos, incluyendo los mecanismos de justicia transicional, así como la búsqueda de la verdad, la memorialización, la reparación, los recursos efectivos, el reconocimiento o la toma de conciencia de los crímenes y las



violaciones, los procesos judiciales formales civiles o penales, y los modos informales y tradicionales de justicia.

La justicia y la rendición de cuentas suelen ser conceptos mal entendidos, equiparados únicamente con el sistema de justicia penal. Muchos gobiernos que se centran en promover la justicia para la VSRC la han tratado principalmente como un delito que exige responsabilidad legal. Este abordaje ha contribuido a los importantes avances logrados en la investigación y el juzgamiento de la VSRC en las últimas décadas y a la creciente jurisprudencia sobre esta temática. Sin embargo, hay cada vez más pruebas que sugieren que la rendición de cuentas por sí sola tiene serias limitaciones como elemento disuasorio de la VSRC y resulta insuficiente para abordar sus causas profundas: las desigualdades estructurales de género, la discriminación y las normas y prácticas perjudiciales.¹ Los/las/les activistas y académicos/as/es también han identificado una serie de deficiencias prácticas en los procedimientos de justicia penal internacional y su



potencial para responder adecuadamente a los daños de género, con investigaciones que demuestran la insatisfacción de los/las/les sobrevivientes con los procesos de justicia penal relativos tanto a entornos de conflicto como ajenos al conflicto. Este conjunto de trabajos toma nota del hecho de que muchos/as/es sobrevivientes se sienten silenciados/as/es, privados/as/es de capacidad de acción y revictimizados/as/es en los procesos penales.²

La importancia atribuida por los/las/les sobrevivientes a que sus agresores/as rindan cuentas por sus crímenes ante un tribunal o sean penalizados a través de cualquier otro mecanismo formal (por ejemplo, mediante sanciones) varía de una persona a otra y de un contexto a otro. Para algunos/as/es, una sentencia oficial puede constituir un importante reconocimiento de los daños sufridos, mientras que para otros/as/es un veredicto de culpabilidad puede abrir las puertas a indemnizaciones u otras medidas reparatorias. Independientemente de las diferencias, en estos casos, las OSC pueden desempeñar un papel clave en brindar apoyo a los/las/les sobrevivientes en su búsqueda de justicia y rendición de cuentas, poniéndolos/as/es en contacto con orientación jurídica, ayudándolos/as/es a identificar vías alternativas a la justicia, abogando en su nombre por protocolos centrados en los/las/les sobrevivientes y solicitando medidas de accesibilidad como parte de los juicios, proporcionado acompañamiento en los procedimientos jurídicos y diseñando estrategias para mitigar los riesgos de seguridad a los cuales podrían enfrentarse como consecuencia de su participación en los procesos judiciales.

En consonancia con un enfoque centrado en el/la/le sobreviviente, este kit de herramientas, tomado en su totalidad, proporciona a las OSC un marco para reflexionar sobre las necesidades de los/las/les sobrevivientes en este marco, reconociendo que la justicia y la sanación pueden adoptar múltiples maneras diferentes y lograrse a través de diversas iniciativas. Otras formas de justicia y rendición de cuentas se exploran en otras partes de este kit de herramientas. Sin embargo, las preguntas y los recursos de esta sección se centran principalmente en el apoyo a los/las/les sobrevivientes en su búsqueda de rendición de cuentas en el ámbito legal y la justicia retributiva.

PREGUNTAS DE EVALUACIÓN PARA SER PLANTEADAS POR LAS ORGANIZACIONES

Con respecto a sus contextos:

¿Cuáles de los siguientes servicios que facilitan el acceso a los procesos judiciales existen en nuestro entorno? Concientización sobre las tareas de documentación, disponibilidad de servicios jurídicos y vías de acceso a la justicia para los/las/les sobrevivientes; documentación médico forense para la recopilación de evidencia; servicios de salud mental y apoyo psicosocial para ayudar a los/las/les sobrevivientes a prepararse para compartir sus historias; acceso a abogados/as/es formados/as/es en tareas de documentación y preparación de casos de crímenes internacionales y violaciones de los derechos humanos; un contingente básico de mujeres que participen en la documentación e investigación de las violaciones de los derechos humanos para que las mujeres y las niñas se sientan cómodas al presentar sus denuncias; apoyo a los medios de subsistencia; transporte para los/las/les sobrevivientes o asistencia móvil hacia zonas rurales o remotas para ofrecer asistencia.

- Si las hubiera, ¿cuáles son las barreras que impiden a los/las/les sobrevivientes acceder a estos servicios?

¿Existe voluntad política para procesar los crímenes de VSRC a través del sistema judicial nacional?

¿Existen leyes en el sistema jurídico nacional que definan y tipifiquen claramente los delitos de VSRC de acuerdo a las normas internacionales?

- Si es así, ¿cuáles son las fortalezas y debilidades de estas leyes?

¿Existen leyes en el sistema jurídico nacional que permitan a los/las/les sobrevivientes acceder a determinadas formas de asistencia: atención médica, salud mental y apoyo psicosocial, reparación, etc.?

- ¿Se ha asignado presupuesto suficiente para financiar estos servicios de asistencia?
- ¿Hay suficientes profesionales y expertos/as/es formados/as/es para prestar estos servicios?

¿Disponen los tribunales nacionales de los recursos y la capacidad necesarios para el juzgamiento de los delitos de VSRC?

- ¿Han recibido los actores clave (jueces/juezas, abogados/as/es, fuerzas de seguridad) dentro del sistema jurídico nacional una formación adecuada sobre el procesamiento de los delitos de VSRC de una manera centrada en el/la/le sobreviviente que no produzca su revictimización o incrementa su estigmatización?
- ¿Existen sistemas para evaluar el impacto de la formación con los actores clave de la justicia (jueces/juezas, abogados/as/es, fuerzas de seguridad)?
- ¿Existe un equilibrio de género equitativo entre estos actores clave?

¿Han mostrado otros Estados o instituciones internacionales interés en apoyar el juzgamiento de los crímenes de VSRC mediante juicios penales o medios alternativos, como sanciones a los principales responsables?

- ¿El país forma parte de la Corte Penal Internacional (CPI)?
- ¿Existe la posibilidad de juzgar los crímenes en virtud de la jurisdicción universal?
- ¿Pertenece el país a un sistema regional de derechos humanos que pueda apoyar el juzgamiento de delitos de VSRC?
 - ¿Ha habido algún caso de juzgamiento de VSRC del que podamos aprender?

¿Existen mecanismos tradicionales de justicia que puedan ofrecer reparación a los/las/les sobrevivientes?

- ¿Quiénes son los actores clave dentro de los mecanismos tradicionales de justicia? ¿Tendrían la capacidad y la voluntad de apoyar a los/las/les sobrevivientes de VSRC?

¿Existen iniciativas de sanación para los/las/les agresores/as?

Con respecto a sí mismas:

¿Hemos realizado un análisis exhaustivo de los diferentes actores de la justicia en nuestro contexto para informarnos hacia dónde podrían dirigirse mejor nuestros esfuerzos para buscar justicia para los/las/les sobrevivientes?

¿Cómo podemos apoyar el acceso de los/las/les sobrevivientes a los servicios jurídicos (por ejemplo, derivándolos/las/les o acompañándolos/las/les en el proceso)?

Si existe un proceso judicial nacional en curso, o la posibilidad de un juicio nacional, ¿cómo podemos garantizar que sea accesible para los/las/les sobrevivientes de VSRC y que responda a sus necesidades?

¿Estamos capacitados/as/es para ofrecer formación sobre enfoques centrados en el/la/le sobreviviente, informados en el trauma y sensibles al género para el personal clave?

- ¿Tenemos socios/as/es a quienes podamos recurrir para que impartan o apoyen estas formaciones?

¿Podemos abogar por que se hagan reformas específicas para que el proceso de búsqueda de justicia sea más inclusivo y accesible para los/las/les sobrevivientes?

¿Podemos concientizar sobre los delitos de VSRC, sus repercusiones y las necesidades de los/las/les sobrevivientes para educar al público en general y reducir la estigmatización?

A falta de un juicio nacional, ¿existen Estados o instituciones exteriores ante los cuales podamos abogar por una vía alternativa a la justicia (por ejemplo, un tribunal internacional o híbrido, la aplicación regional de tratados de derechos humanos o sanciones)?



Con respecto a los/las/les sobrevivientes

¿Qué significa para usted la justicia?

- ¿Hay algún proceso específico que se adapte mejor a sus necesidades (por ejemplo, un juicio penal, un proceso de justicia restaurativa o un programa de reparaciones)?

¿Ha solicitado servicios jurídicos o participado en algún proceso de justicia o rendición de cuentas?

Si es así:

- ¿Cómo fue su experiencia?
- ¿Qué apreció del proceso?
- ¿Cuáles fueron sus deficiencias?

Si no es así:

- ¿cuáles han sido los principales obstáculos que le han impedido participar?

Mas Información

Los recursos relacionados con la justicia y la rendición de cuentas, incluida una descripción exhaustiva de los marcos jurídicos que pueden utilizarse para acceder a la justicia por atrocidades masivas, pueden consultarse en la sección “[Lecturas complementarias](#)” del kit de herramientas.

5. REPARACIONES

Introducción

Los/las/les sobrevivientes de VSRC tienen derecho a un recurso efectivo y a la reparación, lo cual incluye diferentes modalidades de reparación como la indemnización, restitución, satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición. Tras la adopción del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) por la Asamblea General de la ONU en 1966, este derecho se ha desarrollado en tratados posteriores como la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1984) y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (adoptada por la Asamblea General de la ONU en 2010). En 2005, la Asamblea General de la ONU adoptó los “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones”, que destacan que los Estados son responsables de garantizar “un acceso equitativo y efectivo a la justicia” a las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos. Esto incluye “una reparación adecuada, efectiva y rápida del daño sufrido”.

Se han promulgado otros instrumentos de derecho no vinculante, como la Declaración de Nairobi, la Nota orientativa del Secretario General sobre la reparación de la violencia sexual relacionada con los conflictos, las recomendaciones generales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU. Esto ha allanado el camino para un reconocimiento más claro del derecho de los/las/les sobrevivientes a obtener recursos efectivos, como la reparación.

Con la Declaración de Nairobi sobre el Derecho de las Mujeres y las Niñas a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones de 2007 surgió un enfoque transformador de la reparación para los/las/les sobrevivientes de violencia sexual, que afirma que la reparación no puede limitarse únicamente a reparar el daño específico, sino que también debe modificar las condiciones estructurales discriminatorias que permitieron que se produjeran los daños, y que fue desarrollado plenamente por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Campo Algodonero contra México* en 2009. Ambos reconocieron que la reparación en casos de discriminación no exigía la restitución, sino una reparación transformadora, y establecieron que “la reparación debe impulsar la transformación posconflicto de las injusticias socioculturales y las desigualdades



políticas y estructurales que conforman la vida de las mujeres y las niñas”.

En octubre de 2021, la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró al Estado colombiano responsable del secuestro, violación y tortura de la periodista Jineth Bedoya Lima en 2000 y ordenó al gobierno colombiano que investigara, procesara y castigara a las personas responsables. También se ordenó al gobierno crear y financiar un espacio para la memoria para honrar a las mujeres periodistas víctimas de violencia sexual como consecuencia del ejercicio del periodismo, publicar datos desagregados sobre violencia de género y amenazas y violencia contra periodistas y defensores/as de los derechos humanos en Colombia, así como otras formas de reparación muy singulares.

Los programas de reparaciones administrativas dirigidos por el Estado tienen el potencial de beneficiar a un número mucho mayor de sobrevivientes que las reparaciones ordenadas por los tribunales, al tiempo que pueden contribuir a una reparación transformadora. Sin embargo, en países como Irak, Perú y Colombia, donde se han establecido programas nacionales de reparación, aún hay muchos problemas para lograr una reparación adecuada, rápida y completa para los/las/les sobrevivientes. En Colombia, mediante la Ley 1448 de 2011, se estableció lo que se ha considerado el programa nacional de reparaciones más ambicioso del mundo. El programa incluye a sobrevivientes de VSRC y a niños/as/es nacidos/as/es de la guerra. Reconoce que la reparación debe ser transformadora y debe tener un enfoque de género. A pesar de la gran ambición de la ley, tras más de una década de su aplicación, los/las/les sobrevivientes continúan esperando para acceder a formas clave de reparación, como la rehabilitación.



PREGUNTAS DE EVALUACIÓN PARA SER PLANTEADAS POR LAS ORGANIZACIONES

Con respecto a sus contextos:

¿Existe voluntad política y capacidad para ofrecer reparación a los/las/les sobrevivientes de violaciones de derechos humanos, incluyendo a los/las/les sobrevivientes de VSRC?

Si es así:

- ¿Qué tipos de reparación existen?
- ¿Qué criterios deben cumplir los/las/les sobrevivientes para tener derecho a la reparación y quién toma esta decisión?
- ¿Este proceso es accesible para los/las/les sobrevivientes de VSRC, incluyendo aquellos/as/es de comunidades marginadas?
 - Si el proceso no es accesible para todos/as/es los/las/les sobrevivientes, ¿cuáles son las barreras u obstáculos que impiden el acceso, desagregados por diferentes grupos (étnicos, de género, de sexualidad, religiosos, etc.)?
 - ¿Existe una jerarquización de las víctimas?
- ¿Se ha consultado e involucrado de forma significativa a los/las/les sobrevivientes de la VSRC en el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa?
- ¿Se encuentran incluidos en este punto los/las/les sobrevivientes marginados/as/es, considerando los niveles de alfabetización y las barreras geográficas para quienes viven en zonas rurales o remotas?
- ¿Cómo afecta la voluntad política a los regímenes de reparación? ¿Existe el riesgo de que se debiliten o disuelvan cuando llegue al poder un nuevo gobierno?

Si no es así:

- ¿Existen instituciones externas con la voluntad y la capacidad necesarios para ofrecer reparación a los/las/les sobrevivientes de VSRC? Por ejemplo, ¿existen medidas provisionales de reparación?
- ¿El Fondo para las Víctimas de la CPI proporciona apoyo a los/las/les sobrevivientes de VSRC?

Con respecto a sí mismas:

Si existe un programa de reparaciones, o la posibilidad de su creación, ¿cómo podemos influir en su diseño para que resulte accesible para los/las/les sobrevivientes de VSRC y responda a sus necesidades?

- ¿Cómo garantizar que también sea accesible para los/las/les niños/as/es nacidos/as/es en guerra?
- ¿Hay mecanismos para verificar y supervisar la aplicación del programa? ¿Cómo funcionan?

¿Estamos preparados/as/es para ofrecer formación sobre diferentes formas de reparación y abordajes centrados en el/la/le sobreviviente para el personal clave?

- ¿Tenemos socios/as/es a quienes podamos recurrir para que impartan o apoyen estas formaciones?

¿Podemos abogar por reformas o cambios específicos en el programa que lo vuelvan más inclusivo, accesible y receptivo?

- Si existe una jerarquización de las víctimas, ¿hemos abogado por la inclusión y la no discriminación a fin de evitar la generación de una sensación de injusticia que pueda incitar futuros conflictos?

¿Podemos sensibilizar a la opinión pública sobre la necesidad y la finalidad del programa de reparaciones?

- ¿Podemos ofrecer orientación y apoyo a las personas, familias y comunidades que reciben reparaciones para informarles sobre la mejor manera de hacer uso del recurso reparador sin infringir su derecho a decidir de forma autónoma?

En ausencia de un programa formal de reparaciones, ¿podemos trabajar con los/las/les sobrevivientes para diseñar un programa o iniciativa que responda a sus necesidades urgentes y de largo plazo?

Con respecto a los/las/les sobrevivientes:

¿Qué significa para usted la reparación?

Si existe un programa de reparaciones, ¿ha participado en el desarrollo de sus procesos y políticas?

Si es así:

- ¿Cómo fue su experiencia?
- ¿Qué apreció del proceso?
- ¿Cuáles fueron sus deficiencias?

Si no es así:

- ¿cuáles han sido los principales obstáculos que le han impedido participar?
- ¿De qué manera le gustaría participar en el proceso?

Si existe un programa de reparaciones, ¿ha solicitado reparaciones?

Si es así:

- ¿Cómo fue su experiencia?
- ¿Qué apreció del proceso?
- ¿Cuáles fueron sus deficiencias?
- ¿Respondió el programa a sus necesidades y prioridades?

Si no es así:

- ¿cuáles han sido los principales obstáculos que le han impedido participar?
- En ausencia de un programa de reparaciones, ¿qué forma(s) de reparación cree que sería(n) más valiosa(s) para usted (por ejemplo, reparaciones económicas individuales, servicios especializados, formación profesional, creación de un monumento conmemorativo, etc.)?
- ¿De qué manera le gustaría participar en el proceso?

Mas Información

Los recursos relacionados con la reparación, incluyendo más información sobre [cómo las víctimas pueden dar forma al diseño de los programas de reparación y directrices sobre reparaciones transformadoras](#), pueden encontrarse en la sección "[Lecturas complementarias](#)" del kit de herramientas.

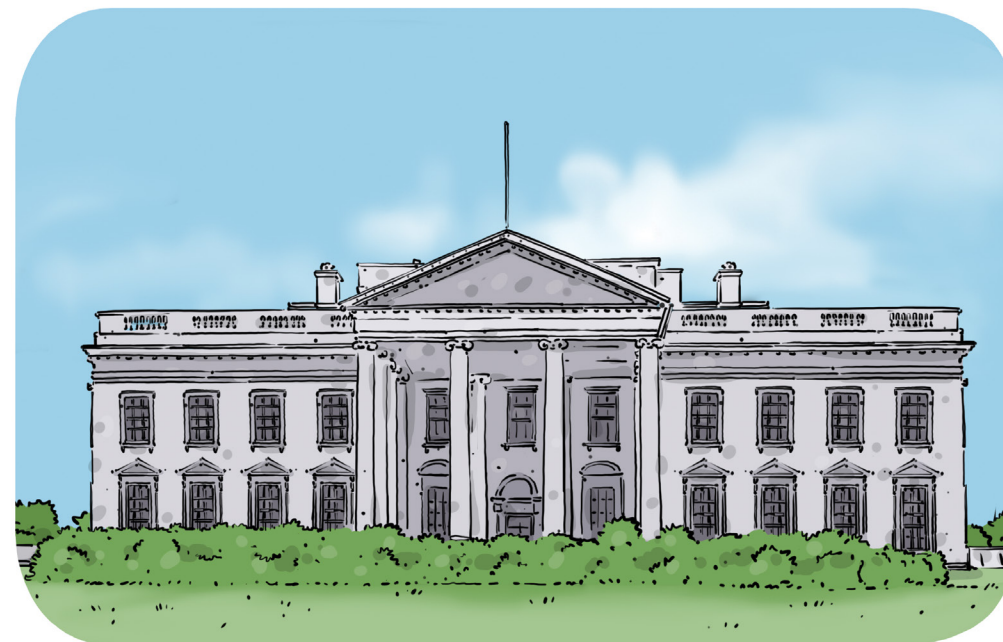
6. REFORMAS Y PREVENCIÓN

Introducción

Las instituciones públicas débiles o afectadas, incluidas la policía, el ejército y el poder judicial, no suelen defender el Estado de derecho ni proteger los derechos de la ciudadanía en los países en conflicto, lo cual agrava el riesgo de que se produzca VSRC y otros tipos de violaciones. Cuando estas instituciones carecen de independencia, transparencia y mecanismos de rendición de cuentas, pueden convertirse en instrumentos de represión y violaciones sistemáticas de los derechos humanos.

Una reforma institucional, definida como el proceso de reconfiguración de las instituciones estatales con el objetivo de que las mismas respeten los derechos humanos, defiendan el Estado de derecho y rindan cuentas ante la ciudadanía, suele ser un objetivo central para las organizaciones involucradas en la lucha por la justicia y la rendición de cuentas por la VSRC. Este enfoque reconoce que las iniciativas de reforma no solo promueven la responsabilidad y la reparación por los abusos del pasado, sino que también pueden desmantelar las estructuras e ideologías que contribuyeron a crear las condiciones que permitieron que las violaciones se produzcan, ayudando a prevenir futuras violaciones.

Otra medida clave que las organizaciones pueden intentar impulsar es la modificación de los marcos legales para la criminalización de las personas responsables de la VSRC y la protección de los/las/les sobrevivientes, de sus familias y de quienes abogan por las reformas. Las leyes que discriminan a grupos específicos, como las mujeres, las niñas, las viudas, las personas con diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género y características sexuales (SOGIESC, por su sigla en inglés), y las comunidades minoritarias e indígenas, pueden obstaculizar las labores para abordar la VSRC. Estos marcos jurídicos discriminatorios incluyen leyes que restringen el acceso



seguro al aborto y que niegan a las mujeres el derecho a conferir la nacionalidad a sus hijos/as/es, especialmente a aquellos/as/es nacidos/as/es de la violencia sexual, o la ausencia de legislación que prohíba los matrimonios de menores de 18 años. Un enfoque en este sentido consiste en fomentar un entorno normativo propicio a través de una reforma jurídica. La evidencia demuestra que los cambios en la legislación que aborda la violencia contra las mujeres y las niñas son más efectivos cuando son acompañados por la firma y ratificación de convenios internacionales y también mediante la presencia de organizaciones para los derechos de la mujer, movimientos feministas y entidades gubernamentales dedicadas a temáticas de la mujer, como ministerios, consejos y comités. No obstante, la existencia de un marco jurídico sólido no basta por sí sola para abordar la VSRC, a menos que vaya acompañada de la plena aplicación de las leyes y que el marco normativo incluya factores como la voluntad política, la asignación de presupuestos, la capacitación de funcionarios/as/es públicos/as/es (incluyendo quienes están encargados/as/es de hacer cumplir la ley y el poder judicial), procesos judiciales especializados en violencia de género, el seguimiento por parte de la sociedad civil y la defensa por parte de las OSC para que los Estados rindan cuentas del cumplimiento de sus compromisos en materia de aplicación de la ley.

PREGUNTAS DE EVALUACIÓN PARA SER PLANTEADAS POR LAS ORGANIZACIONES:

Con respecto a sus contextos:

¿Había desigualdades estructurales preexistentes o normas culturales que pudieran haber hecho que determinadas poblaciones fueran especialmente vulnerables a los crímenes de VSRC antes y/o durante el conflicto?

¿Se cometieron delitos de VSRC contra grupos de población específicos (por ejemplo, grupos raciales, étnicos o religiosos, o personas de una determinada orientación sexual)?

Antes del conflicto, ¿los delitos de violencia sexual y de género (VSG) estaban claramente definidos y se aplicaban en el sistema jurídico nacional, en consonancia con las normas internacionales?

- Si es así, ¿se han aplicado con éxito para investigar y procesar a las personas responsables de los delitos?
 - Si no es así, ¿cuáles son los factores clave de la persistencia de la impunidad?

¿Había desigualdades estructurales o normas culturales preexistentes que pueden haber llevado a personas de determinados orígenes a dudar en denunciar o buscar justicia por delitos de VSRC (por ejemplo, leyes que criminalizan los actos sexuales entre personas del mismo sexo/género o la estigmatización de los/las/les sobrevivientes)?

¿Se ha hecho algún esfuerzo para abordar estos factores de riesgo o reformar las políticas que pueden haber aumentado el riesgo de delitos de VSRC o impedido a los/las/les sobrevivientes realizar su denuncia?

¿Algunos de los responsables de crímenes de VSRC continúan en posiciones de poder, ya sea legalmente (por ejemplo, en cargos electos) o ilegalmente (por ejemplo, como miembros de grupos armados no estatales)?



¿Hay instituciones específicas (por ejemplo, las fuerzas de seguridad, el ejército, el sistema judicial) que necesiten formación sobre el trabajo con sobrevivientes de VSRC y la violencia sexual y de género y sobre cómo apoyarlos/las/les?

¿Hay instituciones específicas (por ejemplo, escuelas, instituciones religiosas, etc.) que impidan el desarrollo de las campañas tendientes a aumentar la concientización sobre la VSG?

¿Hay otras organizaciones que trabajen en la prevención y la reforma con las cuales pueda colaborar a nivel local o internacional?

Con respecto a sí mismas:

¿Podemos abogar por reformas específicas que aborden las fallas en las políticas o las desigualdades estructurales que pueden haber conducido a crímenes de VSRC o que no hayan logrado prevenirlos?

¿Podemos abogar por reformas específicas que aparten a los agresores de las posiciones de poder?

¿Hay otras personas con quienes podamos colaborar (por ejemplo, otras organizaciones o aliados/as/es políticos/as/es) para defender o implementar estas reformas?

¿Podría una campaña de concientización o educación ayudar a cambiar las actitudes que pueden haber hecho a ciertas poblaciones vulnerables a los delitos de VSRC o temerosas de denunciarlos?

- ¿Qué estrategias podemos adoptar para trabajar con comunidades que carecen de alfabetización social y política?

¿Existen oportunidades de colaboración con otras personalidades y comunicadores/as influyentes (por ejemplo, líderes/as religiosos/as/es, periodistas, artistas o educadores/as) que podrían unirse a nosotros/as/es en la lucha contra las normas o actitudes culturales perjudiciales hacia los/las/les sobrevivientes de la VSG y la VSRC?

¿Tenemos la capacidad y los conocimientos necesarios para ofrecer formación a las personas de las instituciones clave que trabajan con sobrevivientes de VSRC?

- ¿Hay socios/as/es a quienes podamos recurrir para que impartan o apoyen estas formaciones?



Con respecto a los/las/les sobrevivientes:

¿Cuáles cree que son las raíces de la violencia perpetrada por los/las/les actores implicados en la protección?

¿Qué tipo de cambios, ya sea en políticas estatales, en las desigualdades sociales o en las normas culturales, considera más importantes para evitar que las generaciones futuras sufran formas de violencia similares?

¿Qué cambios le gustaría ver en la forma en que la sociedad apoya/trata a los/las/les sobrevivientes?

¿De qué manera le gustaría participar en los procesos de reforma?

¿Puede señalar alguna política, actitud cultural o tendencia que haya observado que le impidiera o le hiciera dudar a la hora de denunciar delitos de VSRC?

Más Información

Los recursos relacionados con la reforma y la prevención, incluyendo una guía para profesionales sobre el refuerzo de la participación en los procesos de justicia transicional a escala local y nacional, pueden consultarse en la sección “[Lecturas complementarias](#)” del kit de herramientas.

7. MEMORIA Y EDUCACIÓN

Introducción

La memorialización, dentro del trabajo de GIJTR, se entiende en sentido amplio para abarcar las muchas maneras en las que preservamos la memoria de individuos o acontecimientos y llevamos esas memorias hacia el futuro, ya sea como comunidad, región o nación específica. Esto puede incluir muchos tipos diferentes de proyectos y una amplia gama de formas, incluidas algunas que pueden no estar diseñadas para ser permanentes, como exposiciones, acciones colectivas diseñadas para promover el recuerdo, la publicación de folletos con las historias de vida de las víctimas, representaciones teatrales, ceremonias de re-entierro, la conservación y contextualización de lugares históricos y proyectos artísticos comunitarios.

Cuando se gestionan con consideración y cuidado, las iniciativas de memorialización tienen el potencial de proporcionar espacios seguros para que las personas recuerden y preserven incluso los recuerdos más traumáticos, a la vez que permiten reflexionar sobre las lecciones del pasado. Como parte de un enfoque holístico para buscar la justicia y la rendición de cuentas por la VSRC, la memorialización puede desempeñar diferentes funciones. Las iniciativas de memorialización tienen el potencial de honrar a quienes han perdido su vida o han sufrido daños, y al mismo tiempo llamar la atención sobre las injusticias actuales y las necesidades de los/las/les sobrevivientes. Los proyectos que implican directamente a los/las/les sobrevivientes en la creación de un monumento conmemorativo mediante técnicas como el bordado y la cestería pueden tener efectos significativos, ya que proporcionan una salida creativa para compartir historias y crear un sentimiento de comunidad, y simultáneamente capacitan a los/las/les sobrevivientes en una habilidad comercial que puede ayudarles a ganarse la vida para mantenerse a sí mismos/as/es y a sus familias.

Junto con los procesos formales de justicia transicional, como los juicios, las comisiones de la verdad y los programas de reparación, los proyectos de memorialización pueden

ofrecer a los/las/les sobrevivientes un sentido de reconocimiento, de que su dolor ha sido reconocido y visto, a la vez que fomentan el apoyo público a su causa, sin la necesidad de testimoniar públicamente sobre sus experiencias. Una de las fortalezas de la memorialización como herramienta es que puede permitir la coexistencia de perspectivas múltiples, e incluso contradictorias, y ofrece un espacio para las reflexiones y narraciones que podrían no ajustarse a los límites más estrictos de un juicio o de una comisión de la verdad. Por último, los procesos creativos y participativos como el mapeo corporal pueden resultar catárticos y contribuir a la sanación a largo plazo de los/las/les sobrevivientes, tanto a nivel personal como a un nivel social más amplio, que algunas personas pueden equiparar a un sentimiento de justicia. Del mismo modo, los programas educativos que se centran en los conflictos del pasado y en las violaciones de los derechos humanos, incluida la VSRC, pueden abordar las causas subyacentes de la violencia, deconstruyendo estereotipos perjudiciales que subyacen a las desigualdades estructurales basadas en el género, la raza o la etnia. Ya sea como parte de un plan de estudios nacional o de un programa informal dirigido por una OSC, las iniciativas educativas que buscan promover una cultura de los derechos humanos también pueden ayudar a los/las/les jóvenes a desarrollar aptitudes críticas que les permitan evaluar información contradictoria y practicar comportamientos basados en un sentido de igualdad y justicia, en lugar de en normas patriarcales perjudiciales.



PREGUNTAS DE EVALUACIÓN PARA SER PLANTEADAS POR LAS ORGANIZACIONES

Con respecto a sus contextos:

¿Cuál es el panorama actual de la memorialización?

- ¿Qué tipos de memoriales o iniciativas de memoria existen?
- ¿De quiénes son las historias que cuentan? ¿De quiénes son las historias que quedan excluidas?
- ¿Se cuentan historias diferentes a nivel nacional, regional y local? ¿Estas historias difieren entre distintas comunidades?
- ¿Se han incluido las historias de las víctimas y sobrevivientes de VSRC en alguna iniciativa de memorialización?
- Entre las víctimas y sobrevivientes de VSRC, ¿se cuentan más frecuentemente las historias de unos/as/es que de otros/as/es (por ejemplo, de diferentes orígenes raciales, étnicos, religiosos o de género)?
- ¿Qué papel desempeñan los medios de comunicación en la construcción de la memoria relacionada con la VSRC?
 - ¿Esta construcción refleja las experiencias de los/las/les sobrevivientes?
 - ¿Se ha invisibilizado a algún grupo de sobrevivientes?
- ¿A qué comunidades van dirigidas las iniciativas de memoria? ¿Cuáles están excluidas o carecen de acceso?
- ¿Cuál es el público destinatario de las iniciativas de memoria (por ejemplo, turistas extranjeros, turistas locales, la comunidad)?

¿Existen lugares donde se hayan cometido crímenes de VSRC?

- ¿Tienen acceso a estos lugares las OSC o los grupos de sobrevivientes?

¿Se enfrentan los/las/les sobrevivientes y/o las OSC a algún riesgo a la hora de solicitar la memorialización, debido, por ejemplo, a la represión, las represalias, la estigmatización, etc.?

¿Qué aprenden los/las/les estudiantes sobre el conflicto dentro del sistema educativo formal?

¿Hay programas de educación informal que aborden las causas y los impactos del conflicto?

- ¿Alguno de estos programas, formales o informales, aborda los delitos de VSRC?
- ¿Existen programas educativos que aborden la VSG o las normas de género perjudiciales dentro de un marco de derechos humanos?

¿Existen días conmemorativos que puedan emplearse para la promoción (por ejemplo, días internacionales, días nacionales o días no oficiales)?

Con respecto a sí mismas:

¿Existen formas en las que podríamos contribuir al panorama de memorialización añadiendo una nueva perspectiva o compartiendo las historias de víctimas o sobrevivientes de VSRC que aún no han sido reconocidas?



¿Cómo podemos promover la memorialización de la supervivencia, la resistencia y la resiliencia en lugar de solo recordar los actos violentos?

- ¿Cómo puede utilizarse esta perspectiva para combatir la desconfianza y el miedo que se han generado en una sociedad traumatizada?

¿Sería el momento oportuno para que los/las/les sobrevivientes de VSRC participen en una iniciativa de conmemoración en nuestra comunidad?

Si es así:

- ¿Cuál(es) serían el/los objetivo(s)? ¿Ofrecer un sentido de reconocimiento a los/las/les sobrevivientes? ¿Dar a conocer las violaciones que se han producido? ¿Ofrecer un espacio para el duelo o la sanación? ¿Brindar información a los/las/les visitantes sobre las causas originarias de la violencia?
- ¿Cómo se involucraría a los/las/les sobrevivientes y cómo se los/las/les consultaría de forma significativa a lo largo del diseño y la ejecución del proyecto?
- ¿Cuál sería el medio más apropiado para nuestro proyecto de memorialización? ¿Existe un formato específico que atraiga al público al que queremos dirigirnos o un medio creativo que permita a los/las/les sobrevivientes participar activamente en la creación del monumento y sentirse orgullosos/as/es de su construcción?
- ¿Cómo abordaremos las narrativas conflictivas que surjan, ya sea en el proceso de construcción del proyecto de memorialización o una vez abierto al público? ¿Podemos contribuir de forma positiva a la educación sobre el conflicto y los delitos de VSRC a través de nuestro contacto con los/las/les sobrevivientes?



- ¿Existen educadores/as u organizaciones/instituciones educativas con quienes podríamos colaborar?
- ¿Cuál es el papel que desempeñarán los/las/les sobrevivientes en la configuración de los mensajes y el diseño de los contenidos educativos?
- ¿Qué otros recursos o cargos tendrían que formar parte de una iniciativa educativa o de memorialización (por ejemplo, historiador/a/e, diseñador/a/e de planes de estudios, curador/a/e, artista, etc.)?

Con respecto a los/las/les sobrevivientes:

¿Qué le gustaría que las generaciones futuras aprendan o recuerden sobre este conflicto y la violencia que ha tenido lugar?

¿Ha participado en alguna iniciativa de memorialización o educativa en el pasado?

Si es así:

- ¿Qué apreció del/de los programa(s)?
- ¿Qué le gustaría que se hiciera de otra manera?
- ¿Hay algún medio en particular con el cual le gustaría trabajar para compartir su historia (por ejemplo, cine, canciones, danza, teatro, artesanía o artes visuales)?

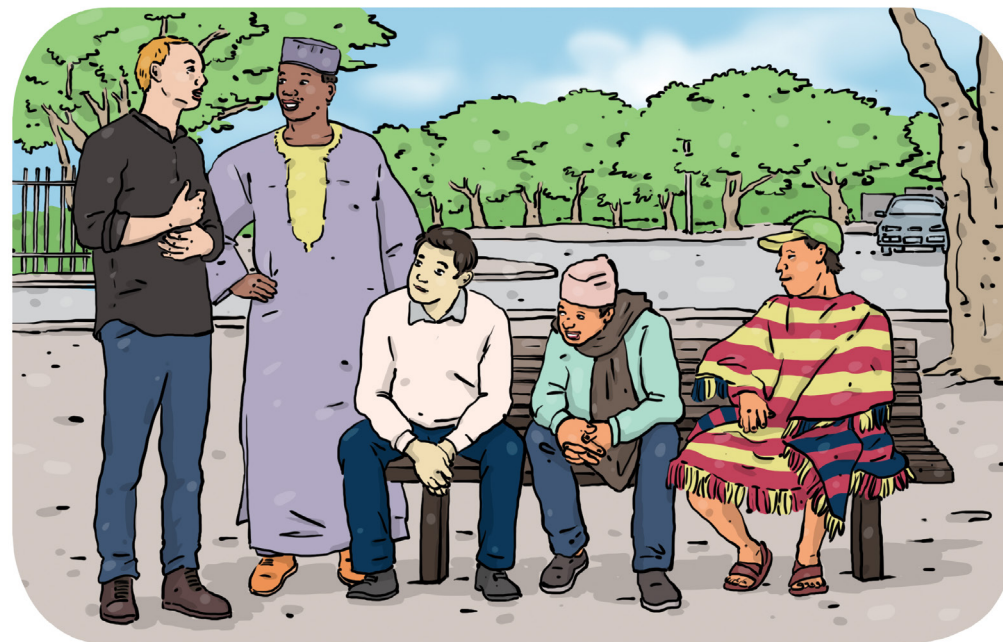
Mas Información

Los recursos relacionados con la memoria y la educación, incluyendo un conjunto de herramientas completo “De la memoria a la acción”, pueden consultarse en la sección “Lecturas complementarias” de este kit de herramientas.

8. COMUNIDAD Y SOLIDARIDAD

Introducción

Las redes de sobrevivientes de VSRC ofrecen un apoyo fundamental a otros/as/es sobrevivientes, fomentando círculos de confianza y de cuidado donde pueden compartir sus historias con otras personas que han vivido experiencias similares y consolidar sus esfuerzos para lograr un mayor impacto. Sin embargo, la creación y el mantenimiento de estas redes no siempre resultan sencillos. En el caso de madres, padres, hijos/as/es, parejas, profesionales y personas con diversos antecedentes culturales y religiosos, algunas personas pueden autoperibirse como víctimas o sobrevivientes, mientras que otras pueden resistirse a tal etiqueta por diversas razones. Es posible que muchas personas hayan sufrido otras formas de violación de los derechos humanos que complejizan su identidad como sobrevivientes, mientras que otras pueden desear evitar el estigma asociado a la violencia sexual. Entre los/las/les mismos/as/es sobrevivientes puede haber divisiones basadas en la identidad étnica o religiosa o derivadas de la escasez de recursos y el sentimiento de competencia entre grupos. Es por todo ello que las redes de sobrevivientes de VSRC y violencia sexual y por motivos de género varían mucho en su estructura y a menudo surgen inicialmente de otras formas (como una alianza de sobrevivientes de diversas violaciones de los derechos humanos de una comunidad específica, por ejemplo, o un grupo dedicado a actividades colectivas de salud mental y apoyo psicosocial) antes de que sus miembros se sientan cómodos/as/es centrándose en la violencia sexual como parte de su misión o razón de ser.



Sin embargo, una vez establecidas estas redes, ya sea explícitamente para sobrevivientes de la violencia sexual o con un objetivo más amplio, pueden desempeñar un papel vital para interrumpir los ciclos de silencio, trauma y culpabilización. Al ayudar a sus integrantes a comprender las desigualdades estructurales más amplias que se hallan en la raíz de la violencia que sufrieron, e implicarlos/las/les en prácticas curativas y acciones colectivas, las redes de sobrevivientes pueden ofrecer a sus miembros apoyo moral y un sentimiento de solidaridad, una ayuda que puede ser especialmente apreciada entre quienes han sufrido la estigmatización o el silenciamiento a manos de su familia, sus amigos/as/es o su comunidad en general. Al ofrecer una plataforma para que sus miembros coordinen sus esfuerzos y desarrollen objetivos comunes, las redes de sobrevivientes pueden amplificar las voces de sus miembros individuales y aumentar la efectividad de sus esfuerzos de defensa y concientización. Ya sea que operen a escala internacional, nacional o regional, estas organizaciones ponen en contacto a personas que han sido olvidadas o marginadas con personas que ocupan puestos de poder. Dado que su fuerza proviene de la alianza de los/las/les mismos/as/es sobrevivientes, estas redes tienen el potencial de perdurar mucho más allá del alcance de cualquier intervención externa, ampliándose y cambiando para satisfacer las necesidades de los/las/les sobrevivientes a lo largo del tiempo.

PREGUNTAS DE EVALUACIÓN PARA SER PLANTEADAS POR LAS ORGANIZACIONES

Con respecto a sus contextos:

¿Existen redes de sobrevivientes de violencia sexual en nuestro país/región/comunidad?

Si es así:

- ¿Alguna de estas redes se centra específicamente en la VSRC?
- ¿Alguna de estas redes se centra en otras violaciones de los derechos humanos?
- ¿Incluyen estas redes a sobrevivientes de diferentes identidades raciales, étnicas, religiosas y de género, o se excluye a algún grupo?
- ¿Qué tipo de trabajo o acciones suelen realizar?
- ¿Qué papel desempeñan estas redes?
- ¿Qué papel desempeñan en los procesos nacionales de justicia y rendición de cuentas, búsqueda de la verdad, reparaciones u otros mecanismos de justicia transicional?
- ¿Alguna de estas redes está reconocida por las autoridades nacionales?
- ¿Reciben las redes apoyo de alguna fuente externa (por ejemplo, donantes, organizaciones no gubernamentales internacionales, OSC, etc.)?

Si no es así:

- ¿Cuáles son los principales obstáculos que impiden a los/las/les sobrevivientes unirse o construir redes (por ejemplo, falta de recursos, miedo a la estigmatización, divisiones entre sobrevivientes de distintos orígenes, etc.)?

Si hay multiplicidad de redes:

- ¿Qué las diferencia entre sí (por ejemplo, están centradas en diferentes regiones geográficas, se componen de sobrevivientes de diferentes religiones, etc.)?
- ¿Estas redes interactúan o colaboran entre sí de algún modo?
- ¿Qué desafíos y oportunidades existen para la colaboración entre estas redes?

Respecto a sí mismas:

¿Existen formas en que podamos apoyar mejor la conexión, la construcción de comunidad y el sentido de solidaridad entre los/las/les sobrevivientes a través de nuestra programación?

¿Hay alguna forma en la que podamos estar fomentando un sentimiento de competencia o desconfianza entre los/las/les sobrevivientes a través de nuestra programación?

Si existe una red, o múltiples redes de sobrevivientes, ya sea de sobrevivientes de VSRC en concreto o de sobrevivientes de violaciones de los derechos humanos en general, ¿hay alguna forma de colaborar con ellas, apoyarlas a través de nuestros programas o encontrar puntos de interés común?

Si no existen redes, ¿Hay maneras de abordar los obstáculos que podrían estar impidiendo que los/las/les sobrevivientes se organicen?

Respecto a los/las/les sobrevivientes:

¿Pertenece a alguna red de sobrevivientes, ya sea de VSRC o de violaciones de los derechos humanos?

Si es así:

- ¿Qué papel cumple esta red en su vida?
- ¿Cómo está organizada su red? Por ejemplo, ¿está conformada por personas individuales u organizaciones?
- ¿Qué aprecia de formar parte de una red?
- ¿Hay algún aspecto de la red que le gustaría cambiar?
- ¿Qué actividades realiza su red? ¿Cómo apoya su red el acceso de los/las/les sobrevivientes a una justicia integral y a la rendición de cuentas?
- ¿Hay otras formas en las que le interesaría colaborar o trabajar con otros/as/es sobrevivientes?

Si no es así:

- ¿Le interesaría unirse a una red existente o conformar una red?
- ¿Considera que unirse a una red tiene algún beneficio potencial?
- ¿Qué cree que podría hacer o lograr una red de sobrevivientes en su comunidad?
- ¿Hay algo que le haya impedido unirse o conformar una red en el pasado?

Mas Información

Los recursos relacionados con la comunidad y la solidaridad pueden encontrarse en la sección "[Lecturas complementarias](#)" del kit de herramientas. Las organizaciones o grupos de individuos interesados en formar una red de sobrevivientes pueden encontrar útil el ejercicio "[Seis sombreros para reflexionar](#)" para explorar los diferentes beneficios y retos que conlleva.

LECTURAS COMPLEMENTARIAS

1. Herramientas de autorreflexión, análisis y lluvia de ideas

1.1. Ejemplo de agenda para realizar la autoevaluación

Objetivos:

- Evaluar el grado en que están siendo satisfechas las necesidades de los/las/les/ sobrevivientes en nuestros contextos y los desafíos y oportunidades para satisfacer estas necesidades de manera más integral.
- Evaluar el grado en que respondemos a las necesidades de los/las/les sobrevivientes y aplicamos un enfoque centrado en ellos/as/es a través de nuestros programas y estrategias.
- Evaluar el grado en que las debilidades, desafíos y oportunidades para aplicar un enfoque centrado en el/la/le sobreviviente y satisfacer sus necesidades de forma integral se refleja en la evaluación que realizan los/las/les propios/as/es sobrevivientes.
- Estudiar la posibilidad de ampliar los programas existentes o iniciar nuevos programas en respuesta a las debilidades, desafíos y oportunidades que se identifiquen, a fin de aplicar un enfoque centrado en el/la/le sobreviviente y satisfacer sus necesidades de forma más integral.

Programa de actividades:

Día 1

Hora	Sesión
9:00 – 9:45	Apertura y bienvenida <ul style="list-style-type: none">• Presentación de la agenda• Presentaciones• Normas básicas y logística• Ejercicio de conexión a tierra
9:45 – 12:45	Sesión de trabajo: Ética y buenas prácticas
12:45 – 13:45	<i>Almuerzo</i>
13:45 – 16:45	Sesión de trabajo: Servicios de apoyo holístico
16:45 – 17:00	Recapitulación y cierre del primer día

Día 2

Hora	Sesión
9:00 – 9:45	Apertura y bienvenida <ul style="list-style-type: none">• Reflexiones del primer día• Ejercicio de conexión a tierra
9:45 – 12:45	Sesión de trabajo: Búsqueda de la verdad y documentación
12:45 – 13:45	<i>Almuerzo</i>
13:45 – 16:45	Sesión de trabajo: Justicia y rendición de cuentas
16:45 – 17:00	Recapitulación y cierre del segundo día

Día 3

Hora	Sesión
9:00 – 9:45	Apertura y bienvenida <ul style="list-style-type: none">Reflexiones del segundo díaEjercicio de conexión a tierra
9:45 – 12:45	Sesión de trabajo: Reparaciones
12:45 – 13:45	<i>Almuerzo</i>
13:45 – 16:45	Sesión de trabajo: Réforme et prévention
16h45–17h00	Recapitulación y cierre del tercer día

Día 4

Hora	Sesión
9:00 – 9:30	Apertura y bienvenida <ul style="list-style-type: none">Reflexiones del tercer díaEjercicio de conexión a tierra
9:30 – 12:30	Sesión de trabajo: Memoria y educación
12:30 – 13:30	<i>Almuerzo</i>
13:30 – 16:00	Sesión de trabajo: Comunidad y solidaridad
16:00 – 17:00	Debate sobre las principales conclusiones, acciones y próximos pasos

1.2 Ejercicios de conexión a tierra para reuniones grupales:

Debido a la naturaleza de los temas que aborda el kit de herramientas, una autoevaluación puede resultar desgastante o compleja desde el punto de vista emocional para los individuos implicados, especialmente en aquellos contextos donde se ven afectados personalmente por estas temáticas, como es el caso de los/las/les sobrevivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto (VSRC) o personas que han sufrido las consecuencias del conflicto de alguna manera. A la hora de realizar una autoevaluación, es importante que las organizaciones o grupos de organizaciones dediquen un espacio al bienestar de los/las/les participantes. El uso de una actividad de conexión a tierra en las sesiones es una excelente forma de entablar vínculos más profundos y sesiones con una atención plena, además de aportar mayor intención a sus interacciones. La inclusión de estos ejercicios al comienzo de la sesión puede propiciar una sensación de calma y relajación en los/las/les participantes, o restablecer la energía del grupo en medio de una larga jornada. A continuación, se ofrecen algunos ejemplos de ejercicios para utilizar o adaptar al realizar una autoevaluación.

Establecer intenciones para las sesiones

Para aprovechar al máximo la autoevaluación, los/las/les participantes deben tener claros sus objetivos y el resultado deseado. El ejemplo de agenda anterior incluye el establecimiento de objetivos sugeridos para la autoevaluación. Además de establecer objetivos claros, plantear intenciones para las sesiones puede ayudar a los/las/les participantes a profundizar en el tema, fomentando la atención plena personal y colectiva.

Es importante alentar a los/las/les participantes a reflexionar e identificar sus intenciones individuales para la sesión. Por ejemplo, un/a/e participante podría pensar: “Mi intención es escuchar con atención los aportes de los demás para aprender de su experiencia, y no tener miedo de hacer preguntas para aclarar la información que no me resulte clara.”

Para mejorar aún más la experiencia del grupo, considere la posibilidad de guiar a los/las/les participantes para establecer una intención colectiva para toda la sesión. Esta intención unificadora podría ser algo como: “Nuestra intención compartida es cultivar un sentido de presencia, atención y compasión durante nuestro tiempo juntos”.

Al establecer intenciones tanto personales como grupales, los/las/les participantes pueden fomentar un sentido más profundo de conexión y propósito a lo largo de la sesión, lo cual conduce a interacciones más significativas y centradas.

Guía paso a paso de respiración profunda:

La respiración profunda es una poderosa técnica de relajación que ayuda a regular el sistema nervioso y a fomentar una conexión más profunda con el cuerpo. Al incorporar esta práctica a su sesión, puede generar un ambiente más consciente y centrado donde los/las/les participantes se comprometan y del cual se beneficien.

- Invite a los/las/les participantes a sentarse cómodamente con una postura recta pero relajada, colocando una mano sobre el pecho y la otra sobre el estómago.
- Indíqueles que respiren profunda y lentamente por la nariz durante cinco segundos, dejando que el aire llene su abdomen, haciendo que la mano que tienen sobre el estómago se eleve mientras la que tienen sobre el pecho permanece relativamente quieta.
- Una vez que hayan alcanzado el punto máximo de inhalación, pídale que aguanten la respiración durante cinco segundos, manteniendo la sensación de calma y relajación.
- Guíeles para que exhalen lentamente por la boca durante cinco segundos, sintiendo cómo la mano que tienen sobre el estómago baja a medida que el aire sale de su cuerpo.
- Tras completar la exhalación, animelos/las/les a hacer una pausa y aguantar la respiración otros cinco segundos antes de comenzar de nuevo el ciclo.
- Guíe a los/las/les participantes a través de varias rondas de este patrón de respiración, permitiéndoles sumergirse completamente en el ritmo relajante de su respiración.

Movimiento y conciencia corporal:

Puede ser especialmente beneficioso interrumpir las reuniones con ejercicios de movimiento cuando los/las/les participantes pasan largos periodos sentadas/os/es.

- Invite al grupo a ponerse de pie, cerrar los ojos y tomarse un momento para inhalar y exhalar profundamente, centrándose en sus sensaciones físicas y sintonizando mejor con su cuerpo. Para los/las/les integrantes del grupo que puedan tener problemas de movilidad, pídale que se pongan cómodos/as/es en su silla y se concentren en su respiración desde allí.
- Pídale que presten atención a cualquier sentimiento o sensación que experimenten, ya sea positiva o negativa, y que simplemente observen sin

juzgar. La conciencia plena de su estado corporal puede ayudar a los/las/les participantes a sentirse más centrados/as/es y presentes.

- Por último, mientras continúan respirando, invíteles a realizar un “reseteo” mental, considerando la intención que les gustaría llevar adelante durante el resto de la sesión. Este breve paréntesis de movimiento y definición de intenciones puede revigorizar a los/las/les participantes, mejorando su concentración y compromiso a medida que continúa la sesión.

1.3 Herramienta de análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) puede ayudar a las organizaciones ya que ofrece una visión clara de los problemas a los cuales se enfrentan y una idea de cómo están funcionando sus estrategias actuales. Entre las situaciones en las que puede resultar útil realizar este análisis se incluyen la preparación de un nuevo programa, la evaluación del éxito de una campaña de promoción o la identificación de las necesidades de formación dentro de la organización.

Análisis FODA



Instrucciones prácticas para realizar un análisis FODA:

En un taller de planificación, el modelo estándar anterior puede dividirse en cuatro grandes papelógrafos o pizarrones para realizar una lluvia de ideas conjunta.

- **Las fortalezas** son factores internos de la organización o alianza que pueden ser de especial importancia para el logro de sus objetivos, por ejemplo, personal bien formado, vías de derivación sólidas a servicios de salud mental y apoyo psicosocial o acceso a los/las/les responsables gubernamentales pertinentes. En un taller, las preguntas “¿en qué somos buenos/as/es?” y “¿de qué estamos orgullosos/as/es?” ayudan a descubrir estos elementos.
- **Las debilidades** son factores internos que pueden inhibir la capacidad de alcanzar sus objetivos. Pueden ser la falta de personal formado para trabajar de forma segura con los/las/les sobrevivientes, la escasez de fondos o la falta de capacidad para gestionar las amenazas de seguridad.
- **Las oportunidades** suelen ser factores externos, por ejemplo, aspectos de su sociedad o comunidad que potencialmente ofrecen apoyo a su trabajo. Pueden incluir la atención positiva de los medios de comunicación o un debate público preexistente suscitado por un acontecimiento que visibilice la VSRC. Podría ser la ratificación de la Convención contra la Tortura u otro tratado pertinente por parte de su parlamento nacional, una política nacional favorable o el nombramiento de un ministro del gobierno que esté alineado con sus objetivos. También podría tratarse de una iniciativa nacional o internacional más amplia, en curso o prevista (por ejemplo, campañas de las Naciones Unidas o nacionales), a las cuales se puede remitir y de las cuales puede obtener apoyo.
- **Las amenazas** son factores externos, es decir, factores que escapan a su control directo y que pueden tener un impacto negativo en su campaña y en la probabilidad de que alcance su meta y sus objetivos, por ejemplo, cuestiones de seguridad, actitudes sociales hostiles hacia los/las/les sobrevivientes de la VSRC, un cambio de gobierno o crisis nacionales.

Para que este ejercicio proporcione información útil, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas deben formularse de la manera más concreta posible. Evite conceptos abstractos como “clima político inestable”. Especifique, en este ejemplo, qué aspectos de la política son inestables y cómo puede afectar cada aspecto a sus metas y objetivos.

1.4. Ejercicio de “Seis Sombreros para Pensar”

“Seis Sombreros para Pensar” es una técnica que ayuda a los equipos a contemplar las situaciones desde diversas perspectivas, poniéndose cada uno/a/e un sombrero diferente. Esto permite que los equipos exploren los escenarios desde distintos ángulos, lo que contribuye a garantizar que no pasen inadvertidos aspectos importantes de una situación, y a evitar una dinámica en la cual todos los miembros del grupo aborden un escenario con los mismos prejuicios o perspectivas. Esto puede ayudar a los equipos a tomar mejores decisiones que equilibren los posibles resultados positivos y negativos.



Los “Seis Sombreros para Pensar” son:

- **El sombrero AMARILLO es sinónimo de positividad.** Intenta ver los beneficios de esta decisión y cuáles son las oportunidades que abre.
- **El sombrero VERDE representa la creatividad.** Deja volar su imaginación y genera ideas sin censurarlas. Intenta encontrar opciones y soluciones creativas.
- **El sombrero ROJO se vincula con las emociones.** ¿Cómo se siente al respecto? Usa su intuición y su instinto. Intenta ver cómo podrían reaccionar emocionalmente las demás personas. Es una excelente manera de introducir las emociones en un proceso que, de otro modo, sería racional.
- **El sombrero BLANCO se centra en los datos.** Analiza los datos y tendencias disponibles. Representa un abordaje muy racional.
- **El sombrero NEGRO representa el lado negativo.** ¿Cuáles son los peores escenarios? Adopta un enfoque defensivo, imagina cualquier resultado potencialmente negativo, ve lo que podría no funcionar.
- **El sombrero AZUL es para controlar el proceso.** Su movimiento impulsa el proceso dirigiendo el pensamiento o la discusión hacia un sombrero/perspectiva.

Cómo utilizar los “Seis Sombreros para Pensar”:

- Asigne un moderador de grupo y haga que use un sombrero azul.
- Proporcione tarjetas para cada uno de los sombreros que indiquen a los/las/les participantes qué perspectiva deben adoptar con su sombrero.
- Asegúrese de que los/las/les participantes dispongan de un recurso para anotar sus ideas, de forma que quede claro qué sombrero llevaban en ese momento.

Un ejemplo del ejercicio en acción:

Se ha pedido a su organización que apoye un proyecto de ley sobre el estatuto de los/las/les sobrevivientes que obliga al gobierno a prestarles servicios. Emplea la herramienta de “Seis Sombreros para Pensar” para asegurarse de que la decisión es considerada desde todos los ángulos posibles.

Empezando por el sombrero **AMARILLO**, se discute el papel positivo que podría desempeñar la legislación al obligar al gobierno a prestar servicios a los/las/les sobrevivientes. Aunque puede requerir financiación adicional para estos servicios, ello permitiría a su organización exigir al gobierno que cumpla con sus obligaciones.

Luego, se pone el sombrero **NEGRO** para ver los inconvenientes: el proyecto de ley define a los/las/les “sobrevivientes” de forma restrictiva y no incluye a los/las/les niños/as/es nacidos/as/es de la violencia sexual. Apoyar el proyecto de ley podría debilitar los argumentos para presionar al gobierno para que preste servicios a los/las/les niños/as/es nacidos/as/es de la violencia sexual en el futuro y enviar una señal a este grupo de que sus necesidades no resultan prioritarias para las organizaciones de la sociedad civil.

La persona que lleva el sombrero **BLANCO** señala que esta legislación reforzaría el debate sobre servicios integrales de salud y derechos sexuales y reproductivos, que no figura en la legislación vigente sobre servicios para sobrevivientes.

Quien se pone el sombrero **VERDE**, genera ideas sobre cómo se podría abogar por los servicios para los/las/les niños/as/es nacidos/as/es de la violencia sexual a través de otros medios, en caso de que no haya apoyo para

incluir el debate sobre este tema en este proyecto de ley.

Dado que la reunión ya lleva un tiempo en marcha, el facilitador que lleva el sombrero **AZUL** sugiere aplazar la decisión hasta haber consultado con otras organizaciones que apoyan a los/las/les sobrevivientes y a los/las/les niños/as/es nacidos/as/es de la violencia sexual en los conflictos.

El grupo decide ponerse el sombrero **ROJO** para comprobar cómo se sienten todos/as/es al respecto de esta propuesta. Las personas están de acuerdo en que hay mucho en juego y parece correcto reducir el riesgo antes de tomar la decisión. Ahora hay menos ansiedad al respecto.

En este ejemplo, el grupo llegó a un siguiente paso razonable para tomar esta decisión. Utilizando los seis sombreros para pensar, se escucharon todos los puntos de vista y el resultado fue posible gracias al debate entre las distintas perspectivas.

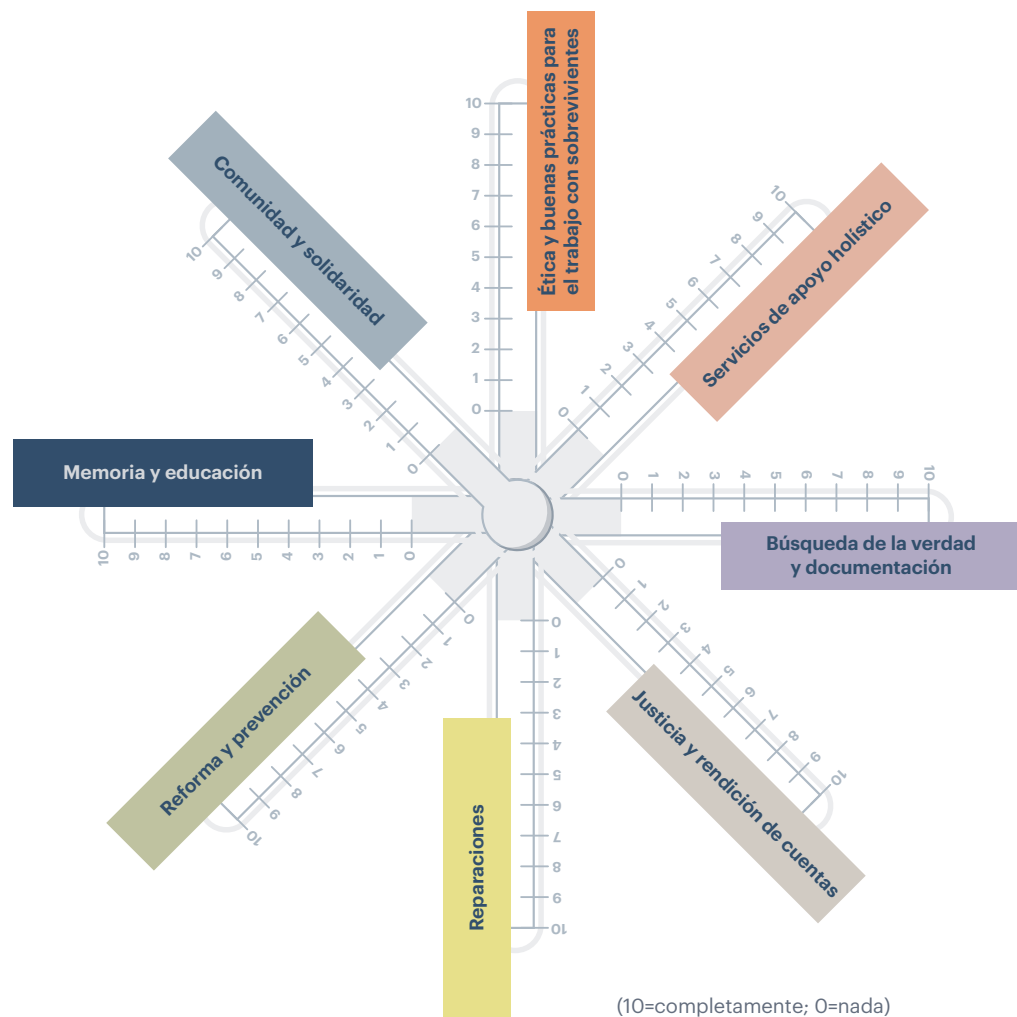
1.5 Ejercicio de “termómetro” para organizaciones

Este ejercicio debe realizarse antes y después de utilizar el kit de herramientas de autoevaluación.

Permite a las organizaciones individuales o los grupos de organizaciones reflexionar en torno al grado de satisfacción de las necesidades de los/las/les sobrevivientes en todos los ámbitos en los que se acompaña su camino hacia la verdad, la justicia y la sanación, e identificar las áreas con mayores necesidades insatisfechas.

La escala 0-10 del termómetro representa el grado en que la organización o grupo considera que se satisfacen las necesidades de los/las/les sobrevivientes en cada área, siendo 0 “nada en absoluto” y 10 “completamente”. Al comparar el termómetro elaborado antes y después de la autoevaluación, los/las/les participantes podrán reflexionar sobre cómo ha cambiado su comprensión acerca de la satisfacción de las necesidades de los/las/les sobrevivientes en las distintas áreas a través del proceso de autoevaluación.

El termómetro elaborado una vez concluida la autoevaluación debe servir para orientar el trabajo de las organizaciones, mediante la identificación de las áreas con mayores necesidades insatisfechas (por ejemplo, entre 0 y 5 en el termómetro) y para desarrollar acciones que refuercen el apoyo a los/las/les sobrevivientes en esas áreas (por ejemplo, centrándose en la creación de nuevas vías de derivación, introduciendo nuevas actividades en los programas, estableciendo nuevas asociaciones con otras organizaciones que tengan conocimientos especializados que puedan emplearse para apoyar a los/las/les sobrevivientes, etc.).



1.4 Ejercicio de termómetro para que las organizaciones realicen con los/las/les sobrevivientes

Este ejercicio puede ser empleado por las organizaciones para complementar su propio análisis del grado de satisfacción de las necesidades de los/las/les sobrevivientes en su contexto (que las organizaciones pueden llevar a cabo mediante las indicaciones anteriores).

El objetivo del ejercicio del termómetro con los/las/les sobrevivientes es permitir a las organizaciones comparar sus conocimientos sobre el grado de satisfacción de las necesidades de los/las/les sobrevivientes en su contexto a través de la evaluación de los/las/les propios/as/es sobrevivientes. Esto puede ayudar a las organizaciones a garantizar que su entendimiento acerca de las prioridades y necesidades de los/las/les sobrevivientes refleje las opiniones que los/las/les mismos/as/es sobrevivientes han expresado, de modo que puedan adaptar sus programas y actividades en consecuencia.

Las organizaciones deben realizar el ejercicio con los/las/les sobrevivientes después de haber completado la autoevaluación y elaborado su segundo termómetro, a partir de los resultados de la autoevaluación. A continuación, las organizaciones deben realizar el ejercicio con los/las/les sobrevivientes a fin de elaborar un termómetro que refleje sus perspectivas y comparar este termómetro con el suyo propio.

Lo ideal sería que el termómetro de la organización coincidiera con el de los/las/les sobrevivientes, ya que esto demuestra que la organización conoce bien cómo se satisfacen las necesidades de los/las/les sobrevivientes en su contexto. Sin embargo, si los dos termómetros son muy diferentes, será necesario que la organización analice con más detalle por qué su comprensión de cómo se satisfacen las necesidades de los/las/les sobrevivientes no coincide con la perspectiva de los/las/les propios/as/es sobrevivientes, y que tome medidas para mitigarlo (por ejemplo, incorporando un circuito de retroalimentación en sus servicios para recibir comentarios de los/las/les sobrevivientes, proporcionando más información sobre otros servicios de apoyo disponibles, etc.).

Es importante señalar que las organizaciones solo deben realizar este ejercicio con los/las/les sobrevivientes si resulta apropiado hacerlo, por ejemplo, si ya han desarrollado estructuras para consultar y co-diseñar programas con los/las/les sobrevivientes. Para aquellas organizaciones que no disponen de tales estructuras, puede no ser adecuado este ejercicio, especialmente si implica buscar sobrevivientes para que participen en el ejercicio, ya que esto puede suponer una carga adicional para ellos/as/es.

2. Ética y buenas prácticas para el trabajo con sobrevivientes—ejemplos de recursos

2.1 Ejemplo de evaluación de riesgos

La creación de evaluaciones de riesgos para las organizaciones que trabajan con sobrevivientes de VSRC es un paso crucial para garantizar la seguridad y el bienestar tanto de los/las/les sobrevivientes como del personal. Recuerde que se trata de un modelo general y que deberá adaptarlo a las necesidades específicas y al contexto de su organización. Las organizaciones que trabajan en contextos vulnerables deben revisar y actualizar periódicamente sus evaluaciones de riesgos, ya que la situación puede cambiar rápidamente.

Organización: [Nombre de la organización]

Fecha: [Fecha de la evaluación de riesgos]

Equipo de evaluación de riesgos:

[Nombre del miembro del equipo 1]

[Nombre del miembro del equipo 2]

[Nombre del miembro del equipo 3]

I. ANÁLISIS CONTEXTUAL:

A. Ubicación y contexto:

Describa la zona geográfica donde opera la organización, destacando cualquier factor contextual que pueda afectar la seguridad y el bienestar de los/las/les sobrevivientes y el personal.

B. Principales partes interesadas:

Identifique a las principales partes interesadas, incluyendo las autoridades locales, las fuerzas de seguridad, los proveedores de atención médica y las organizaciones asociadas, y evalúe sus actitudes, capacidad y voluntad de apoyar el trabajo de la organización.

II. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:

A. Categorías de riesgo:

- **Seguridad y protección:**
Evalúe los riesgos de seguridad para el personal y los/las/les sobrevivientes, incluida la seguridad física, el acoso y las amenazas potenciales.
- **Confidencialidad y privacidad:**
Evalúe el riesgo de violación de la confidencialidad y la protección de la identidad y la información de los/las/les sobrevivientes.
- **Riesgos psicosociales:**
Considere el impacto emocional y psicológico tanto para el personal como los/las/les sobrevivientes debido a la naturaleza sensible del trabajo.
- **Riesgos operativos:**
Examine los riesgos potenciales para las operaciones de la organización, como los desafíos de financiación, las limitaciones de recursos y los problemas logísticos.
- **Riesgos culturales y sociales:**
Analice cómo las normas culturales y sociales pueden influir en el trabajo y la seguridad de los/las/les sobrevivientes.

B. Riesgos específicos:

Para cada categoría de riesgo, identifique los riesgos y vulnerabilidades específicos en función del contexto y de las actividades de la organización.

III. EVALUACIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS:

A. Seguridad y protección:

Riesgo: Posibles daños físicos al personal y a los/las/les sobrevivientes.

Mitigación:

- Implemente protocolos de seguridad estrictos, incluyendo la capacitación y concientización del personal.
- Identifique espacios seguros y confidenciales para utilizar cuando se discuta información confidencial con los/las/les sobrevivientes.

B. Confidencialidad y privacidad:

Riesgo: Violación de la confidencialidad de los/las/les sobrevivientes.

Mitigación:

- Implemente medidas estrictas de protección de datos y cifrado.
- Brinde capacitación al personal sobre la importancia de mantener la confidencialidad.
- Incluya medidas como la protección con contraseña de cualquier documento que contenga datos de los/las/les participantes.
- Ofrezca periódicamente seminarios sobre seguridad digital y “puestas a punto”: orientación práctica y sesiones de control de los dispositivos.

C. Riesgos psicosociales:

Riesgo: Estrés emocional y psicológico del personal y los/las/les sobrevivientes.

Mitigación:

- Desarrolle vías de derivación con organizaciones que puedan ofrecer servicios de asistencia al personal y a los/las/les sobrevivientes.
- Cree espacios seguros para que los/las/les sobrevivientes compartan sus experiencias.
- Brinde capacitación sobre el trauma secundario para que el personal y los/las/les sobrevivientes conozcan las señales de alarma y sepan cómo mitigarlas.

D. Riesgos operativos:

Riesgo: Interrupciones en la financiación o limitación de recursos.

Mitigación:

- Diversifique las fuentes de financiación y mantenga un fondo de contingencia.
- Desarrolle una estructura organizativa sólida y un plan de gestión de riesgos.

E. Riesgos culturales y sociales:

Riesgo: Resistencia cultural a abordar la violencia sexual.

Mitigación:

- Desarrolle materiales y programas de divulgación culturalmente sensibles.
- Interactúe con los/las/les líderes/as de las comunidades locales y realice campañas de concientización.

IV. SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE RIESGOS:

- Defina un proceso de revisión periódica para evaluar la efectividad de las medidas de mitigación de riesgos y realice los ajustes necesarios.

V. PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS:

- Desarrolle un plan detallado para responder a incidentes críticos, garantizando la seguridad y el bienestar de los/las/les sobrevivientes y del personal.

VI. INFORMES Y COMUNICACIÓN:

- Establezca canales de información claros para que el personal reporte riesgos e incidentes y garantice una comunicación abierta y transparente con las partes interesadas.

VII. FORMACIÓN DEL PERSONAL:

- Brinde capacitación exhaustiva al personal sobre gestión de riesgos, seguridad y consideraciones éticas.

VIII. PRESUPUESTO Y RECURSOS:

- Asigne recursos y un presupuesto para las medidas de mitigación de riesgos y la respuesta ante emergencias.

IX. APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN:

- Esta evaluación de riesgos debe ser aprobada por la dirección y aplicada en toda la organización.

2.1.2. Ejemplo de lista de verificación para el consentimiento informado, facilitada por Synergy for Justice y Lawyers and Doctors for Human Rights (LDHR):

Paso	Guía	✓
Presentación: quién es usted, qué es LDHR y cuál es su objetivo y la naturaleza de su trabajo.	Soy el Doctor/ la Doctora ____, médico/a/e licenciado/a/e por la universidad de ____ en el año _____. Empecé con mi especialidad de ____ a principios del año _____. Trabajo con Lawyers and Doctors for Human Rights (LDHR), una red de médicos/as/es y abogados/as/es sirios/as/es que se dedica a la documentación médica pericial en torno a violaciones de derechos humanos, de acuerdo con el Protocolo de Estambul. El Protocolo de Estambul es un protocolo mundial que se utiliza como guía para investigar y documentar la tortura y otras formas de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Como médico/a/e, tengo más de ____ años de experiencia laboral y recibí formación específica sobre la realización de evaluaciones médicas relacionadas con violaciones de los derechos humanos. He llevado a cabo evaluaciones médico-legales de ____ como miembro de LDHR. LDHR busca elaborar informes médicos que cumplan con las normas internacionales y que sean aceptables para cualquier eventual tribunal penal en el futuro.	
Paso	Guía	✓
Proceso de evaluación	Permítame explicarle brevemente cómo realizamos una evaluación médica. Una vez concluidas las conversaciones preliminares, y en caso que decida continuar, iniciaremos la evaluación, que incluye algunos datos personales sobre usted. A continuación, obtendremos una descripción de su historial médico en el periodo anterior a la detención. Luego, hablaremos en detalle de lo que ocurrió durante la detención. Puede que le haga algunas preguntas aclaratorias para asegurarme de que entiendo correctamente lo que ha pasado. Sé que puede ser difícil hablar de ello, pero puede que deba preguntarle detalles que le resulten difíciles de mencionar. Sin embargo, esto es importante y necesario. Para completar mi evaluación médica, necesito comprender estos detalles. En el futuro, si quiere que su testimonio se utilice en procesos contra los/las/les agresores/as para que rindan cuentas por lo sucedido, será necesario que también asista al tribunal. No le preguntaré nada que no necesite saber.	

Paso	Guía	✓
Proceso de evaluación	<p>Después de la entrevista, tendremos que realizar un examen físico. [Lo haremos en un lugar seguro en donde mantenga su privacidad. Puedo traer conmigo a un/a colega, hombre o mujer, para el examen si eso le hace sentir más cómodo/a/e]. Si está de acuerdo, también tomaré fotografías de las lesiones. Puedo tomar estas fotos de modo tal que no aparezcan marcas que indiquen quién es usted, y así preservar su anonimato. Estas fotos del informe es una forma de conservar la prueba de que se le infligieron lesiones. Es por eso que se incluyen las fotos. A continuación, durante la evaluación y después de ella, se le realizará una evaluación psicológica y se tomarán datos sobre su estado mental durante la detención, después de su liberación y en la actualidad.</p> <p>En cuanto al apartado final, será la conclusión de la evaluación. Puedo responder a cualquier pregunta que tenga e indicarle los servicios de asistencia disponibles que pueden resultarle beneficiosos. Puedo darle esta información independientemente de que decida seguir adelante con la evaluación o no. Durante el proceso, puede tomarse descansos siempre que lo necesite. Avanzaremos al ritmo que le resulte más cómodo. Durante el proceso, puede preguntarme lo que quiera y yo le quitaré todas las dudas que surjan. Luego redactaré el informe a partir de las notas que he tomado. El informe terminará con las conclusiones, de forma que toda la información y las descripciones que proporcione estén conectadas con los resultados del examen físico y psicológico.</p>	
Paso	Guía	✓
Confidencialidad	Esta documentación es confidencial. Por consiguiente, no se filma, ni se publica ni se comparte con entidad alguna a menos que usted otorgue su consentimiento para ello. Esta confidencialidad es mutua, por lo tanto la preservan tanto el/la/le documentador/a como el/la/le paciente. Además, en LDHR hemos adoptado una serie de medidas estrictas para mantener la seguridad y la confidencialidad. Empleamos medios cifrados seguros para registrar y conservar su información. Además, se hace referencia al caso de cada paciente con un símbolo y no con el nombre de la persona. El informe original se transfiere y almacena de forma segura en un tercer país fuera de la región, en una organización asociada con la cual trabajamos. Esta confidencialidad contribuye a mitigar los riesgos de los que hablaremos a continuación.	

Paso	Guía	✓
Uso de información y destinatarios del informe	<p>Tal como le he explicado, todo lo que diga hoy se tratará con confidencialidad y toda la información se guardará en un lugar seguro en la medida de nuestras posibilidades. Si da su consentimiento para someterse a una evaluación médica forense, otorga su consentimiento para compartir su informe con LDHR. La información incluida en el informe podría utilizarse internamente, con otros miembros del personal de LDHR, en caso de ser necesario (por ejemplo, para derivarle a servicios, para garantizar la calidad o para el análisis de datos). Si se niega a brindar su consentimiento para compartir el informe con LDHR, el proceso de registro debe finalizar, porque no es posible en la medida que soy miembro de la red de LDHR.</p> <p>Nuestra organización asociada almacena actualmente los informes originales en un tercer país. Si se somete a una evaluación médica forense y se completa su informe, también estaría brindando su consentimiento para compartir un informe sellado con nuestra organización asociada, Synergy for Justice. Synergy for Justice no tendrá acceso a su información. El propósito de transferirle este informe sellado es únicamente para su preservación en un lugar seguro.</p> <p>Realizo este trabajo para contribuir a la persecución penal en el futuro, pero es su decisión cómo desea que se utilice el informe. Algunas de las opciones son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informes sobre derechos humanos y capacitación: Si está de acuerdo, LDHR podría utilizar su información en informes sobre derechos humanos que se publicarán para informar y alentar a la comunidad internacional para que tome medidas al respecto (se ocultarían el nombre y los datos de identificación). También le pedimos permiso para utilizar su caso o partes del caso, en forma no identificable, para la mejora de la calidad y la formación dentro de nuestra organización. 2. Comisión Independiente de Investigación de las Naciones Unidas (UNCOI, por su sigla en inglés): Es un órgano de investigación de la ONU que elabora informes periódicos para el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad de la ONU. Si bien no procesa los casos, el trabajo de comisiones similares en otros países ha constituido la base de los juzgamientos una vez que se conforme un tribunal penal para la determinación de los crímenes internacionales. Podríamos compartir el informe con estas entidades para garantizar un registro y un conocimiento pleno de lo que está ocurriendo en Siria, y también podría servir de base para un futuro proceso de rendición de cuentas. Si está de acuerdo, la UNCOI podría incluir parte de la información que usted proporcione en sus informes públicos. 	

Paso	Guía	✓
Uso de información y destinatarios del informe	<ol style="list-style-type: none"> 3. El MIII (Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para asistir en la investigación y el enjuiciamiento de las personas responsables de los delitos más graves en virtud del Derecho Internacional cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011): Por mandato de la Asamblea General de la ONU, el MIII recopila y conserva pruebas de violaciones graves cometidas en Siria y, tras obtener su consentimiento, puede compartir esta información con las autoridades encargadas de su investigación o juzgamiento, ya sean nacionales, regionales o internacionales. 4. ONG internacionales o sirias u organizaciones de la sociedad civil que presenten demandas de rendición de cuentas: A fin de maximizar las posibilidades de que se haga justicia, y ante la falta de formas efectivas de justicia penal internacional en la actualidad, organizaciones sirias e internacionales están intentando construir causas contra los agresores sirios en distintos países (como en Alemania, por ejemplo). Si la información que usted proporciona resulta pertinente para los casos que están preparando, podrían pedirnos que la compartiéramos con ellos, si usted está de acuerdo. 5. Mecanismos internacionales de justicia penal: Todavía no hay tribunales internacionales que tengan el mandato de juzgar casos sirios. En algún momento, es posible que se solicite a alguno de estos tribunales (por ejemplo, la Corte Penal Internacional) que enjuicie estos casos o que se cree un nuevo tribunal internacional para tratar los casos sirios. Si desea que su caso se utilice para apoyar una acusación ante este tipo de tribunal, podríamos compartir su caso con ellos. 6. Mecanismos nacionales o híbridos de justicia penal posteriores a la transición: Existe la posibilidad de que la justicia penal y los procesos de rendición de cuentas se realicen en un tribunal sirio una vez finalizado el conflicto. Esto ha ocurrido en Bosnia, por ejemplo. 7. Mecanismo nacional de reclamos sobre derechos humanos posterior a la transición: También es posible que en el futuro sea creado un mecanismo sirio de demandas sobre derechos humanos, ante el cual usted podría reclamar una indemnización por las violaciones de los derechos humanos que sufrió. 8. Mecanismos de Derechos Humanos de la ONU, incluyendo los Procedimientos Especiales y Tribunales Regionales: LDHR podría utilizar la información no identificada en presentaciones a organismos de la ONU o a Relatores Especiales de la ONU. 9. En todos los casos anteriormente mencionados, puede elegir si desea proporcionar información no identificada sobre su caso o informe, para evitar ser localizado/a/e o identificado/a/e. Sin embargo, para algunas de estas opciones es necesaria la plena identificación para que la denuncia sea efectiva; por ejemplo, en el 	

2.2. Ética y buenas prácticas para el trabajo con sobrevivientes—recursos externos

- 2.2.1. **USAID Collective action to reduce gender-based violence (CARE-GBV), How to implement a survivor-centered approach in Gender-Based Violence (GBV) programming:** <https://makingcents.com/wp-content/uploads/2021/01/CARE-GBV-03-Survivor-centered-v9-508c.pdf>
- 2.2.2. **Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Guidance note on understanding efforts to prevent and address gender-based crimes in Myanmar: Analysis, research, and programming .**
- 2.2.3. **AMA Journal of Ethics, Survivor-Centered Approaches to Conflict-Related Sexual Violence in International Humanitarian and Human Rights Law:** <https://journalofethics.ama-assn.org/article/survivor-centered-approaches-conflict-related-sexual-violence-international-humanitarian-and-human/2022-06>
- 2.2.4. **ACNUDH Protección de las víctimas de la violencia sexual: Lecciones aprendidas:** <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Women/WRGS/ReportLessonsLearned.pdf>

2.3. Servicios de apoyo holístico: ejemplos de recursos

2.3.1. Diagrama de flujo para crear y mantener vías de derivación

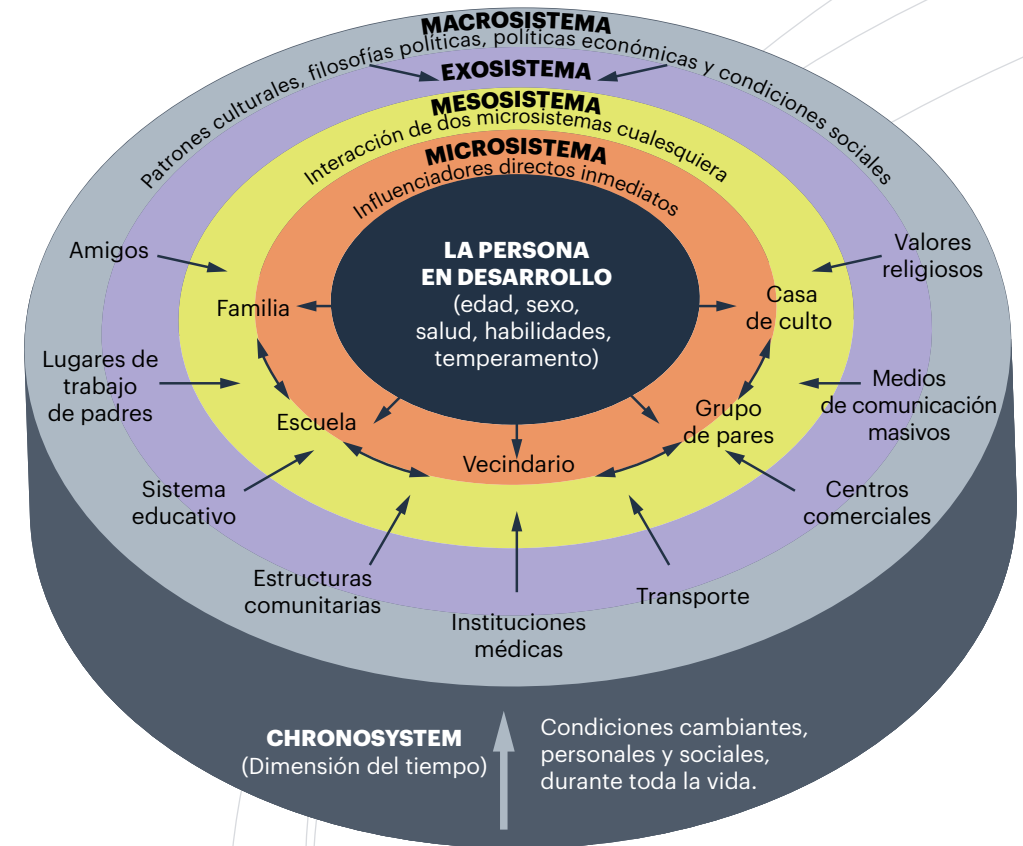
1. Realice un mapa de servicios disponibles, por ejemplo, proveedores locales de asistencia médica, salud mental y apoyo psicosocial, vivienda, servicios jurídicos y de inmigración, protección y justicia;
2. Evalúe la calidad de los servicios, para determinar si cumplen los requisitos mínimos;

3. Recopile los siguientes detalles de los servicios que cumplen los requisitos mínimos, teniendo en cuenta la orientación sexual, la identidad o expresión de género y las características sexuales de los/las/les sobrevivientes y cualquier necesidad de accesibilidad que tengan, para que puedan ser derivados/as/es a los servicios adecuados:
 - a. Idoneidad, incluidas las capacidades lingüísticas
 - b. Admisión en el lugar
 - c. Puntos de contacto y personas de contacto
 - d. Horario de atención al público y atención fuera del horario laboral
 - e. Costo
 - f. Formularios y procedimientos de admisión
 - g. Acuerdos de confidencialidad
 - h. Medidas de seguridad
4. Cree la lista de referencia y agrupe las organizaciones de acuerdo a los servicios que prestan;
5. Distribuya la lista a todo el personal, con información sobre cuándo se volverá a actualizar y cómo pueden enviar comentarios sobre los servicios incluidos o bien sugerir otros nuevos;
6. Imprima versiones accesibles de la lista para todo el personal, mantenga un cartel en la oficina;
7. Informe al personal sobre el protocolo de los sistemas de intercambio de información para las derivaciones a servicios externos, incluida la confidencialidad y el consentimiento informado. Garantice la coordinación interna para que no se solicite a los/las/les sobrevivientes que repitan sus historias para acceder a los servicios;
8. Comuníquese a los/las/les sobrevivientes las deficiencias existentes en las vías de derivación. La información debe comunicarse en el idioma local y tener en cuenta los distintos niveles de alfabetización. Debería haber un circuito de retroalimentación con los/las/les sobrevivientes para que puedan dar su opinión sobre los servicios;
9. Monitoree los servicios con regularidad.

2.3.2. Comprender la salud mental y los servicios de asistencia psicosocial:

El término “salud mental y asistencia psicosocial” se utiliza para describir la interacción entre los aspectos psicológicos del ser humano y su entorno o medio social. Los aspectos psicológicos se vinculan con nuestro desempeño, así como con nuestros pensamientos, emociones y comportamiento. El entorno social se refiere a las relaciones de una persona, sus redes familiares y comunitarias, sus tradiciones culturales y su situación económica, incluidas sus tareas cotidianas como la escuela o el trabajo.

El término “psicosocial” se utiliza en lugar de “psicológico” para reconocer que el bienestar mental de una persona no está determinado únicamente por su constitución psicológica, sino que también involucra factores sociales. Los factores “sociales” y “psicológicos” son interdependientes y contribuyen a un bienestar psicosocial holístico. Son la base de cómo una persona desarrolla un sentido de sí misma, comprende sus identidades y cómo se percibe a sí misma en relación con otras personas y sus diversas comunidades. La Teoría Socioecológica de Urie Bronfenbrenner³ ofrece una conceptualización en profundidad de las intersecciones entre las personas y su entorno. Dentro de lo que Bronfenbrenner define como macrosistema, pueden explicarse cómo los aspectos y cambios socioculturales, económicos y políticos repercuten en el desarrollo de cada persona a lo largo del tiempo. Ello adquiere relevancia en contextos violentos donde se producen alteraciones en la estabilidad de diversos sistemas, repercutiendo en el bienestar psicológico de la persona y, en última instancia, en los caminos que puede tomar para sanar los traumas relacionados con la violencia y otras dificultades de salud mental.



Los servicios de salud mental y asistencia psicosocial reconocen que la salud mental de una persona está profundamente entrecruzada con factores psicológicos y sociales, y que estos elementos están interconectados de múltiples maneras:

- **Impacto psicológico de los factores sociales:** Las experiencias sociales, como la violencia interpersonal, la discriminación o el aislamiento, pueden provocar malestar psicológico y problemas de salud mental. Por ejemplo, alguien que experimenta estigma social debido a una experiencia traumática puede desarrollar ansiedad o depresión.
- **La asistencia social como factor de protección:** La asistencia social desempeña un papel crucial a la hora de mitigar el impacto psicológico del estrés y el trauma. Las relaciones de apoyo y las conexiones con la comunidad pueden amortiguar los efectos negativos de la angustia psicológica.
- **Sanación colaborativa:** Los servicios eficaces de salud mental y asistencia psicosocial suelen implicar la colaboración entre proveedores de apoyo psicológico y social. Por ejemplo, un/a sobreviviente de un trauma puede

beneficiarse tanto de la terapia individual (apoyo psicológico) como de la participación en grupos de apoyo o actividades comunitarias (apoyo social).

- **Bienestar holístico:** Al abordar en conjunto los aspectos psicológicos como los sociales, la salud mental y la asistencia psicosocial reconocen que la promoción de la salud mental y el bienestar requiere un enfoque holístico. Considera que los individuos existen dentro de contextos sociales y que su salud psicológica está estrechamente relacionada con su entorno social, y con su capacidad para manejar los recursos de sus diversas comunidades y sistemas.

En general, los servicios de salud mental y asistencia psicosocial consideran que la salud mental de las personas no es solo producto de su bienestar psicológico, sino que también está profundamente influenciada por sus interacciones sociales, sus relaciones y el contexto social más amplio. Los servicios efectivos de salud mental y asistencia psicosocial conciben estas dimensiones como interrelacionadas, a fin de proporcionar una atención integral y centrada en la persona que aborde la naturaleza multifacética de la salud mental. Los servicios efectivos para los/las/les sobrevivientes de la VSRC están informados en el trauma y consideran el amplio impacto del trauma no solo en la salud mental del/de la sobreviviente, sino también en la forma en que un/a sobreviviente es capaz de involucrarse en los servicios de salud mental y asistencia psicosocial necesarios para recuperarse de las experiencias traumáticas.

2.3.3. Derivación a servicios de salud mental y asistencia psicosocial

Las necesidades de servicios de salud mental y asistencia psicosocial varían según el contexto de cada país. Al remitir a un/a/e sobreviviente a servicios de salud mental y asistencia psicosocial, las organizaciones incluidas en la lista de derivación deben poder informar sobre los tipos de servicios prestados y el personal clave que los presta. Resulta imprescindible que las organizaciones y el personal que trabajan directamente con los/las/les sobrevivientes de la VSRC dispongan de una lista completa de organizaciones de referencia que presten servicios de salud mental y apoyo psicosocial.

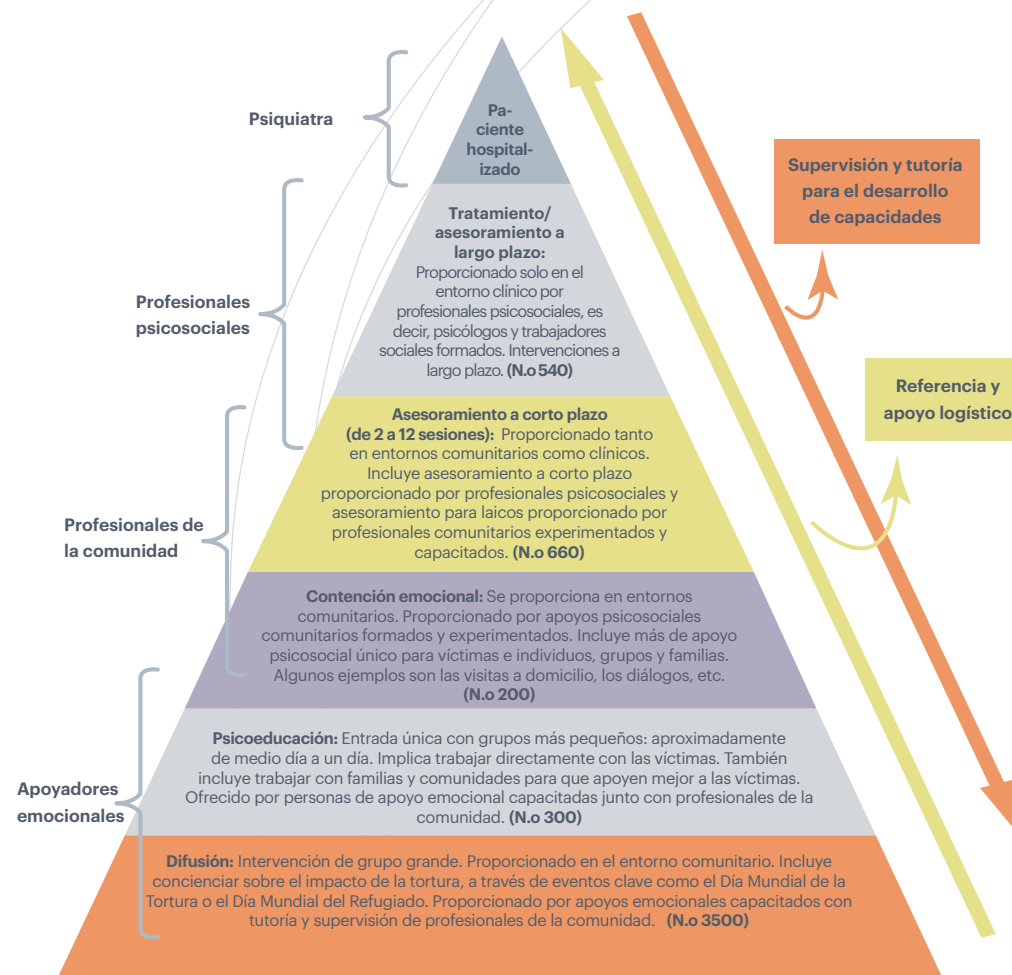
La pirámide que figura a continuación ilustra la naturaleza del trabajo que se engloba en el amplio espectro de los servicios de salud mental y asistencia psicosocial. Describe los tipos de intervenciones que se realizan y las direcciones de referencias entre secciones de atención. Algunas organizaciones pueden ofrecer un ámbito específico de servicios basado en las especializaciones del personal que realiza el trabajo.

En muchos contextos con abundantes recursos, algunas organizaciones son capaces de prestar la variedad de servicios de toda la pirámide, y otras pueden centrarse en aspectos específicos de los servicios de salud mental y asistencia psicosocial. La

prestación de servicios suele optimizarse cuando las organizaciones fomentan vías de derivación que permiten a los/las/les sobrevivientes acceder sin problemas a procesos de sanación, o a intervenciones directamente vinculadas a sus necesidades.

Representación de la estrategia de curación psicosocial CSVR.

Adoptado a partir del modelo SAITS (Higson-Smith, C., 2005)



La pirámide está escalonada para describir la naturaleza de las intervenciones en función de su alcance y de las necesidades de salud mental y asistencia psicosocial requeridas en un contexto específico. Por ejemplo, algunas intervenciones de los servicios se centran en la psicoeducación, lo cual puede implicar trabajar con grupos de personas que han estado expuestas a la violencia. Se trata de intervenciones clave en contextos donde ha habido una violencia continua y organizada, que suele arraigarse en el tejido sociopolítico de la comunidad o el contexto del país. Los/las/les profesionales que imparten sesiones de psicoeducación están preparados/as/es para difundir información contextualmente pertinente relacionada con los servicios de salud mental y asistencia psicosocial con fines de concientización y educación. Los/las/les profesionales que facilitan sesiones psicoeducativas suelen estar capacitados/as/es para identificar cuándo una persona está experimentando angustia debido a la naturaleza de los temas de discusión, así como para proporcionar contención emocional a fin de gestionar la angustia durante una sesión.⁴ En caso de que el/la/le profesional facilitador/a/e no esté capacitado/a/e para brindar servicios de asesoramiento, remitirá a los/las/les sobrevivientes (con su consentimiento informado) a una organización o profesional que pueda brindar servicios de asesoramiento o terapéuticos pertinentes. Este proceso de derivación resulta fundamental cuando las intervenciones y los actos se centran en las experiencias traumáticas, para garantizar que las personas que asisten a eventos de sensibilización, conversaciones u otras intervenciones de los servicios de salud mental y asistencia psicosocial puedan acceder a los servicios pertinentes cuando sea necesario, y de ese modo mitigar la retraumatización y los daños.

Las organizaciones que prestan servicios de divulgación o psicoeducativos deben poder demostrar cómo son sus procesos de derivación en caso de que identifiquen que los niveles de angustia experimentados por los/las/les sobrevivientes quedan fuera de su ámbito de intervención de servicios de salud mental y asistencia psicosocial. Estas organizaciones suelen prestar servicios basados en el bienestar de las comunidades afectadas por la violencia.

Además, aunque una organización pueda demostrar que cuenta con un equipo de psicólogos/as/es y trabajadores/as sociales y que está calificada y tiene experiencia en el trabajo con traumas relacionados con la violencia, también debería tener un historial de trabajo con sobrevivientes de VSRC, y poder demostrarlo, al igual que su capacidad y recursos para asumir el trabajo con sus clientes a largo plazo. A través de las relaciones fomentadas en los procesos de derivación, dichas organizaciones estarían adecuadamente posicionadas para ofrecer supervisión, desarrollo de capacidades o apoyo informativo a los/las/les profesionales que trabajan en comunidades con

grandes poblaciones de sobrevivientes de la violencia.

La pirámide de los servicios de salud mental y apoyo psicosocial no es necesariamente jerárquica, sino representativa de múltiples puertas de entrada a los servicios de salud mental, psicosociales y/o de salud mental y psicosociales. Las organizaciones que brindan asistencia psicosocial no cuentan necesariamente con el personal calificado para prestar servicios de salud mental. Del mismo modo, las organizaciones que prestan servicios psiquiátricos pueden no contar con el personal calificado y experimentado necesario para prestar servicios psicoterapéuticos en profundidad, por ejemplo, del modelo biomédico, que suele incluir intervenciones médicas (farmacéuticas) y su manejo en relación con una enfermedad mental.

2.4 Servicios de asistencia integral—recursos externos

- 2.4.1.** Iniciativa Mundial por la Justicia, la Verdad y la Reconciliación (GIJTR), Providing Psychosocial Support for Survivors of Conflict: A toolkit based on experiences from Sri Lanka <https://gijtr.org/wp-content/uploads/2021/09/GIJTR-CSVR-6x9-toolkit-EN-final.pdf> (Disponible en inglés)
- 2.4.2.** Dr. Denis Mukwege Foundation, Handbook on Holistic Care for Survivors of Sexual Violence in Conflict: https://mukwegefoundation.org/wp-content/uploads/2019/07/Handbook-Care_for_SV_Survivors-ENG-screen.pdf (Disponible en inglés)
- 2.4.3.** All Survivors Project, The Health of Male and Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender and Other Nonconforming Individuals (LGBT+) Survivors of Conflict-Related Sexual Violence <https://allurvivorsproject.org/the-health-of-male-and-lgbt-survivors-of-conflict-related-sexual-violence/> (Disponible en inglés)
- 2.4.4.** Iniciativa Global de Justicia, Verdad y Reconciliación (GIJTR), Verdad, pan y té: Un kit de herramientas para la reintegración de mujeres sobrevivientes de violencia sexual relacionada con conflictos y niños/as/es nacidos/as/es de la guerra <https://gijtr.org/wp-content/uploads/2021/07/Reintegration-and-TJ-Toolkit-EN-final.pdf> (Disponible en inglés, francés, español, árabe y otros idiomas)

3.1 Búsqueda de la verdad y documentación—Recursos externos

- 3.1.1** Código de conducta global para recabar y utilizar información sobre la violencia sexual sistemática y relacionada con los conflictos (el Código Murad) (2022) <https://www.muradcode.com/murad-code> (Disponible en inglés, árabe, kurdo, amárico, tigrina, swahili, bosnio, francés, español, ucraniano, nepalí y birmano)
- 3.1.2.** UK Foreign & Commonwealth Office, International Protocol on the Documentation and Investigation of Sexual Violence in Conflict (Second Edition) (https://assets.publishing.service.gov.uk/media/5a803e9640f0b62305b8a06b/International_Protocol_2017_2nd_Edition.pdf) (Disponible en inglés, francés, español, árabe y otros idiomas)
- 3.1.3** Synergy for Justice, Syria Supplement to the Second Edition of the International Protocol on the Documentation and Investigation of Sexual Violence in Conflict <https://synergyforjustice.org/syria-supplement> (Disponible en inglés y árabe)
- 3.1.4** Institute for International Criminal Investigations, Iraq Supplement to the Second Edition of the International Protocol on the Documentation and Investigation of Sexual Violence in Conflict https://iici.global/0.5.1/wp-content/uploads/2018/03/Iraq-IP2-Supplement_English_Online.pdf (Disponible en inglés y árabe)
- 3.1.5** Case Matrix Network and Commission for International Justice and Accountability (CIJA), Central African Republic Supplement to the Second Edition of the International Protocol on the Documentation and Investigation of Sexual Violence in Conflict <https://www.legal-tools.org/doc/b2e51b/pdf/> (Disponible en inglés)
- 3.1.6** Institute for International Criminal Investigations and REDRESS, Myanmar Supplement to the Second Edition of the International Protocol on the Documentation and Investigation of Sexual Violence in Conflict https://redress.org/wp-content/uploads/2018/03/Myanmar-IP2-Supplement_English_Online.pdf (Disponible en inglés y birmano)
- 3.1.7** Institute for International Criminal Investigations and REDRESS, Sri Lanka Supplement to the Second Edition of the International Protocol on the Documentation and Investigation of Sexual Violence in Conflict https://iici.global/0.5.1/wp-content/uploads/2018/03/20190315-Sri-Lanka-IP2-Supplement_Online.pdf (Disponible en inglés, cingalés y tamil)

- 3.1.8** Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Protocolo de Estambul: Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes <https://www.ohchr.org/en/publications/policy-and-methodological-publications/istanbul-protocol-manual-effective-0> (Disponible en inglés, francés, español, árabe y otros idiomas)
- 3.1.9** Synergy for Justice, technical guidance on Forensic Medical Evaluations of Torture and Sexual Violence (Disponible en inglés y árabe)
- 3.1.10** Institute for International Criminal Investigations, Directrices sobre la entrevista a distancia <https://iici.global/publications/> (Disponible en inglés, español y francés)
- 3.1.11** Iniciativa Global de Justicia, Verdad y Reconciliación (GIJTR), Crear canales de confianza: La búsqueda comunitaria de la verdad en regiones periféricas de Colombia <https://gijtr.org/our-work/colombia/> (Disponible en inglés, español y francés)

4.1 Justicia y rendición de cuentas—recursos externos

- 4.1.1** Philip Schulz y Kathrin Kreft, Accountability for Conflict-Related Sexual Violence, <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190846626.013.702> (Disponible en inglés)
- 4.1.2** The US Holocaust Memorial Museum's Handbook for Victim Groups Pursuing Justice for Mass Atrocities: Chapter 3 'Using Law to Access Justice and Accountability for Mass Atrocities' <https://www.ushmm.org/m/pdfs/USHMM-Pursuing-Justice-for-Mass-Atrocities.pdf> (Disponible en inglés, árabe, francés, ruso y ucraniano)
- 4.1.3** ONU Mujeres, Documenting good practice on accountability for conflict-related sexual violence: the Sepur Zarco case <https://reliefweb.int/report/guatemala/documenting-good-practice-accountability-conflict-related-sexual-violence-sepur-zarco-case> (Disponible en inglés)
- 4.1.4** ACNUDH, A Practitioners Toolkit on Women's Access to Justice Programming https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/PractitionerToolkit/WA2J_Consolidated.pdf (Disponible en inglés)

- 4.1.5** International Justice Monitor, The Kavumu Trial: Complementarity in Action in the Democratic Republic of Congo <https://www.ijmonitor.org/2018/02/the-kavumu-trial-complementarity-in-action-in-the-democratic-republic-of-congo/> (Disponible en inglés)

5. Reparaciones—ejemplos de recursos

5.1.1 ¿Quién puede considerarse “víctima” en el contexto de la reparación?

En el contexto de la reparación, el concepto “víctima” se refiere a las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida económica o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos o violaciones graves del derecho internacional humanitario. Cuando corresponda, y conforme al derecho interno, el término “víctima” también incluye a la familia inmediata o a las personas a cargo de la víctima directa y a cualquier persona que haya sufrido daños al intervenir para ayudar a las víctimas en peligro o para prevenir la victimización. Una persona será considerada víctima con independencia de que el/la/le autor/a del delito sea identificado/a/e, detenido/a/e, procesado/a/e o condenado/a/e e independientemente de la relación familiar entre el/la agresor/a y la víctima. Los/as/les niños/as/es nacidos/as/es de la guerra son víctimas.

5.1.2 ¿Cómo pueden acceder las víctimas a las reparaciones?

Para acceder a la reparación, las víctimas deben disponer de recursos efectivos que pueden ser de naturaleza judicial y/o administrativa. Si las víctimas intentan acceder a la reparación a través de los tribunales, normalmente se les exige que aporten pruebas de las violaciones, así como de los daños, aunque se han producido cambios importantes para reducir la carga impuesta a las víctimas, especialmente a los/las/les sobrevivientes de VSRC.

Cuando están en juego atrocidades masivas, los tribunales no son capaces de proporcionar un recurso efectivo a las víctimas de manera inmediata, ya que los procesos judiciales suelen demorar muchos años. Es por ello que los recursos administrativos mediante programas nacionales de reparación resultan esenciales para proporcionar una reparación adecuada, rápida y eficaz a las víctimas, incluyendo a los/las/les sobrevivientes de la VSRC. Como ha indicado el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, los programas nacionales de reparación administrativa pueden ofrecer una amplia gama de reparaciones a un gran número de víctimas, a menudo utilizando mínimos requisitos

probatorios en comparación con los procesos judiciales, que se limitan a los cargos que presentan los/las/les demandantes ante los tribunales y con frecuencia implican umbrales probatorios más altos.

5.1.3 ¿Qué formas adopta la reparación?

Las reparaciones pueden concederse a víctimas individuales, o pueden extenderse para beneficiar a todo un grupo o categoría de individuos afectados. En casos de atrocidades masivas con consecuencias generalizadas, a menudo se consideran necesarias y apropiadas las reparaciones tanto individuales como colectivas. Según los Principios y directrices básicos sobre reparaciones de la ONU, las reparaciones pueden manifestarse de las siguientes formas, tanto si van dirigidas a individuos como a grupos:

- 1. La restitución**, que busca restablecer los derechos de una persona en la mayor medida posible. Esto puede implicar acciones como la recuperación de la libertad, la ciudadanía, el empleo, las oportunidades educativas o los bienes perdidos o robados.
- 2. La indemnización**, que consiste en una compensación monetaria, normalmente en forma de un único pago, pagos periódicos o exenciones fiscales. Se concede en casos de pérdida de familiares, cargos o bienes, o cuando la ayuda económica se considera apropiada y proporcional en función del daño sufrido.
- 3. La rehabilitación**, que garantiza el acceso a servicios médicos, incluida la asistencia médica y el apoyo psicológico, psiquiátrico y social, a las personas que sufren duelo y traumas. También abarca los servicios jurídicos y sociales pertinentes para capacitar a los/las/les beneficiarios/as/es a llevar una vida más satisfactoria.
- 4. La satisfacción**, que incluye medidas destinadas a reconocer públicamente el daño infligido y concientizar a la sociedad sobre lo sucedido. Esto puede implicar acciones como los pedidos de disculpas por parte de las personas responsables, la recuperación de los restos de las personas asesinadas o desaparecidas, la incorporación de un relato preciso de la violencia del pasado en los programas educativos y el descubrimiento y la memorialización de la verdad sobre el pasado.
- 5. Medidas de no repetición**, que abarcan iniciativas diseñadas para prevenir la repetición de atrocidades pasadas. Esto puede implicar reformas institucionales, el establecimiento de mecanismos locales de resolución de conflictos, el refuerzo de la independencia judicial y la promoción de las normas de derechos humanos en diversos sectores.

5.1.4 ¿Cómo pueden los/las/les sobrevivientes dar forma al diseño de los programas de reparación?

Las redes de sobrevivientes y las organizaciones de la sociedad civil pueden desempeñar un papel crucial en la configuración de los programas de reparación para garantizar su impacto significativo y beneficioso sobre las personas a las que buscan resarcir. Los problemas que surgen posteriormente a la fase de diseño suelen ser difíciles de rectificar, ya que pueden llevar a la exclusión de sobrevivientes elegibles o a que no se proporcionen los beneficios reparadores previstos. Por lo tanto, resulta preferible que los/las/les sobrevivientes participen activamente desde la fase de diseño del programa.

Los grupos de sobrevivientes pueden abogar por varios elementos clave, entre ellos:

- 1. Un proceso de consulta permanente:** Pueden impulsar un proceso de consulta permanente, en el cual las víctimas y las comunidades afectadas puedan realizar aportes respecto a las medidas específicas que se incorporarán al programa a través de las diferentes fases de la reparación, asegurándose de que se alinea con sus deseos y necesidades particulares.
- 2. Criterios flexibles de elegibilidad:** Los grupos de víctimas pueden abogar por normas probatorias más flexibles para la elegibilidad, reconociendo las dificultades que encuentran las víctimas para obtener y presentar pruebas que respalden sus demandas. Esta flexibilidad puede evitar que las víctimas que lo merezcan queden excluidas por barreras burocráticas.
- 3. Priorizar a las víctimas vulnerables:** Abogar por un proceso que atienda las necesidades urgentes de las víctimas más vulnerables contribuye a garantizar que quienes se enfrentan a las circunstancias más graves reciban ayuda a tiempo.
- 4. Proceso de solicitud inclusivo:** Las organizaciones de la sociedad civil pueden trabajar para establecer un proceso de solicitud que garantice el acceso a las víctimas desplazadas y refugiadas, eliminando los obstáculos que podrían disuadir a estas personas de solicitar reparaciones.
- 5. Control y evaluación:** Pueden fomentar la aplicación de un proceso de seguimiento y evaluación riguroso y transparente una vez que el programa de reparaciones esté en marcha. Esto permite evaluar continuamente la efectividad del programa y realizar las mejoras necesarias.

Las redes de sobrevivientes y las organizaciones de la sociedad civil pueden ofrecer ideas y perspectivas únicas sobre las experiencias y necesidades de las víctimas especialmente vulnerables. Pueden proporcionar información valiosa sobre la ubicación y las circunstancias de los grupos de víctimas desplazadas, lo cual permite que los diseñadores de programas consideren estos desafíos

específicos. Las redes de sobrevivientes y las organizaciones de la sociedad civil, a menudo más familiarizadas con las experiencias locales que las autoridades nacionales, garantizan que el diseño del programa incorpore estas distinciones regionales y aborde los retos que afectan a localidades o subgrupos específicos de sobrevivientes desde el inicio del programa.

5.2 Recursos externos

- 5.2.1** Impunity Watch, Directrices sobre reparaciones transformadoras: <https://www.impunitywatch.org/guidelines-transformative-reparatio/> (Disponible en inglés y español)
- 5.2.2** The US Holocaust Memorial Museum’s Handbook for Victim Groups Pursuing Justice for Mass Atrocities: Capítulo 1: Chapter 1 ‘Pursuing and Using Transitional Justice Measures’ “ <https://www.ushmm.org/m/pdfs/USHMM-Pursuing-Justice-for-Mass-Atrocities.pdf> (Disponible en inglés, árabe, francés, ruso y ucraniano)
- 5.2.3** Global Survivors Fund, Annual Report 2022 (Disponible en inglés)
- 5.2.4** International Center for Transitional Justice, We Will Never Forget the Scars and Pains Of Conflict: Nepal Study on Opportunities for Reparations for Victims and Survivors of Conflict-Related Sexual Violence (Disponible en inglés y nepalí)
- 5.2.5** ACNUR, Guatemala: Programa Nacional de Resarcimiento—Acuerdo Gubernativo No.258-2003 y sus reformas (2005) <https://www.refworld.org/pdfid/5b6d98414.pdf> (Disponible en Español)

6. Reformas y prevención—recursos externos

- 6.1.1.** Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, Pathways of Innovation: Civil Society Advancing Transitional Justice <https://www.sitesofconscience.org/wp-content/uploads/2020/03/Pathways-of-Innovation-Toolkit-2.pdf> (Disponible en inglés y francés)
- 6.1.2.** Iniciativa Global de Justicia, Verdad y Reconciliación (GIJTR), Strengthening Participation in Local-Level and National Transitional Justice Processes A Guide for Practitioners <https://gijtr.org/wp-content/uploads/2021/10/Community-Participation-Toolkit-online-1.pdf> (Disponible en inglés y tamil)
- 6.1.3.** Gobierno del Reino Unido, A Theory of Change for Addressing Conflict-Related Sexual Violence <https://www.gov.uk/government/publications/preventing-sexual-violence-in-conflict-initiative-strategy/a-theory-of-change-for-addressing-conflict-related-sexual-violence#executive-summary> (Disponible en inglés)

7. Memoria y educación—recursos externos

- 7.1.1.** Asia Justicia y Derechos (AJAR), Stone and Flower: A Guide to Understanding and Action for Women <https://asia-ajar.org/resources/books-research/stone-flower-a-guide-to-understanding-and-action-for-women-survivors/#:~:text=%E2%80%9CStone%20%26%20Flower%3A%20A%20Guide,AJAR's%20work%20with%20women%20survivors> (Disponible en inglés, birmano, indonesio y tetun)
- 7.1.1.** Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, Kit de Herramientas de la Memoria a la Acción https://www.sitesofconscience.org/member_resources/from-memory-to-action-a-toolkit-for-memorialization/ (Disponible en inglés, francés y cingalés)
- 7.1.1.** Tearfund, Transformar masculinidades: Un manual para formar Campeones de Género y Líderes de Fe <https://learn.tearfund.org/en/resources/series/changing-gender-norms-transforming-masculinities/transforming-masculinities> (Disponible en inglés, francés, español y portugués)
- 7.1.1.** Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, Kit de herramientas de mapeo corporal https://www.sitesofconscience.org/wp-content/uploads/2018/12/Toolkit-Body-Mapping-2018_Online-1.pdf (Disponible en inglés)

8. Comunidad y solidaridad—recursos externos

- 8.1.1.** SEMA Network, Breaking the Silence: Turning Pain into Power <https://www.mukwegefoundation.org/wp-content/uploads/2022/12/FINAL-Breaking-the-silence-265x265-2.pdf> (Disponible en inglés)
- 8.1.2.** Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, Pathways of Innovation: Civil Society Advancing Transitional Justice—Capítulo 6: Engaging Survivors Through Participatory Methods And Psychosocial Support In Guinea <https://www.sitesofconscience.org/2020/03/pathways-of-innovation-civil-society-advancing-transitional-justice/> (Disponible en inglés y francés)




Notas finales

- 1 Dara Jay Cohen, “Going Beyond Accountability to Deter Conflict-Related Sexual Violence”, United States Institute for Peace: <https://www.usip.org/publications/2023/03/going-beyond-accountability-deter-conflict-related-sexual-violence>.
- 2 Schulz y Kreft, “Accountability for Conflict-Related Sexual Violence”: <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190846626.013.702>.
- 3 Bronfenbrenner, U. (1977). Toward an experimental ecology of human development. *American Psychologist*, 513-531. <https://doi.org/10.1037/003-066X.32.7.513>
- 4 Contención emocional: el proceso de ayudar a un/a/e sobreviviente a gestionar la angustia emocional (a menudo debida a la reexperimentación de un hecho traumático o recuerdos de traumas pasados) y ayudar a la persona a conservar una sensación de calma interna. El objetivo es crear un entorno donde el/la/le sobreviviente que sufre angustia se sienta emocionalmente seguro/a/e y apoyado/a/e.



International Coalition of
SITES of CONSCIENCE

www.sitesofconscience.org

 [Facebook.com/SitesofConscience](https://www.facebook.com/SitesofConscience)
 [@SitesConscience](https://twitter.com/SitesConscience)
 [SitesofConscience](https://www.instagram.com/SitesofConscience)



GIJTR

Global Initiative for Justice
Truth & Reconciliation

www.gijtr.org

 [@GIJTR](https://twitter.com/GIJTR)
 [@GIJTR](https://www.instagram.com/GIJTR)